



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: VALLEJOS Alfredo

Vicepresidencia 1º: MIRANDA GALLINO Julián

Vicepresidencia 2º: IBÁÑEZ Esteban Horacio

Secretaría: Dr. SARTORI Fabrizio Abel

Prosecretaría: Dra. MECCA Melisa Valeria

### **CONCEJALES PRESENTES**

ACEVEDO CAFFA Lorena Acevedo

BRAILLARD POCCARD Germán

BRAILLARD POCCARD Enrique

CAMPIAS Claudia

DUARTES María Magdalena

GÁLVEZ José Luis

LOVERA Nelson

MESTRES Mercedes

MOLINA Omar

NIEVES Alfredo Fabián

MIRANDA GALLINO Julián

OJEDA María Florencia

RÍOS Fabián

ROMERO BRISCO José Antonio

PÉREZ María Soledad

SALINAS José Ángel

VALLEJOS Alfredo

VALLEJOS Sofía Jaqueline

### **CONCEJALES AUSENTES**

IBÁÑEZ Esteban Horacio



Portada –Sumario	1 – 5
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	6
<b>NOTAS OFICIALES</b>	
96-C-20	6
06-A-20	6
49-S-20	6
05-F-20	7
964-S-19	7
<b>EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM</b>	
964-S-19	7
<b>PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEM</b>	
1013-S-20	7
<b>PROYECTOS DE ORDENANZA</b>	
115-C-20	7
05-B-20	7
06-B-20	7
156-C-20	8
159-C-20	8-9
161-C-20	9
162-C-20	9
<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>	
103-C-20	9-10
113-C-20	9-10
114-C-20	9-10
137-C-20	9-10



160-C-20	9-10
<b>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</b>	
104-C-20	10-14
105-C-20	10-14
106-C-20	10-14
107-C-20	10-14
108-C-20	10-14
109-C-20	10-14
110-C-20	10-14
111-C-20	10-14
112-C-20	10-14
117-C-20	10-14
121-C-20	10-14
122-C-20	10-14
123-C-20	10-14
124-C-20	10-14
125-C-20	10-14
127-C-20	10-14
128-C-20	10-14
129-C-20	10-14
130-C-20	10-14
131-C-20	10-14
132-C-20	10-14



133-C-20	10-14
134-C-20	10-14
135-C-20	10-14
136-C-20	10-14
138-C-20	10-14
139-C-20	10-14
140-C-20	10-14
143-C-20	10-14
144-C-20	10-14
145-C-20	10-14
147-C-20	10-14
148-C-20	10-14
149-C-20	10-14
150-C-20	10-14
151-C-20	10-14
152-C-20	10-14
153-C-20	10-14
154-C-20	10-14
155-C-20	10-14
<b>PROYECTOS DE DECLARACION</b>	
126-C-20	14-15
141-C-20	14-15
142-C-20	14-15
146-C-20	14-15



158-C-20	14-15
157-C-20	15-16
04-P-20	1516
<b>EXPEDIENTES INCORPORADOS</b>	
164-C-20	16
<b>EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION</b>	
68-D-19	16-60
49-C-20 Adj. 04-B-20	60
821-C-19 Adj. 823-C-19	60
730-C-15	60
434-P-16	61
142-L-16	61-62
709-C-10	62
Finalización de la sesión y arrió de los Pabellones	62
Anexo	63– x

sujeto a revisión  
y aprobación



-En la ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo las 10 y 44, dice el

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Señores concejales, Cuerpo de Taquígrafos, personal de Labor Parlamentaria, público presente, a todos muy buenos días.

Por Secretaría se va a pasar lista a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecisiete señores concejales y la ausencia con aviso de los concejales Acevedo Caffa e Ibáñez.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Con la presencia de diecisiete señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Invito al concejal Miranda Gallino a izar el Pabellón Nacional, a la concejal Duartes a izar el Pabellón Provincial y a la concejal Pérez a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Miranda Gallino procede a izar el Pabellón Nacional. La concejal Duartes procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente la concejal Pérez hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

-La concejal Acevedo Caffa ingresa al Recinto y ocupa una banca.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

#### **NOTAS PARTICULARES**

1-Expediente 96-C-20: Corrientes contra el Cambio Climático.  
Eleva Anteproyecto de Ordenanza “Corrientes sin Colillas”.

-Se gira a Secretaría.

2-Expediente 06-A-20: Asociación de Vecinos del B° Aldana.  
Expresando total apoyo al Proyecto de Ordenanza (Expediente 39-C-20).

-Se adjunta al Expediente 39-C-20.

3-Expediente 49-S-20: Sotomayor, Ma. Paola Vanesa.  
Solicita Autorización de la División de la parcela 13/1, de la Manzana 347-A, del Duplicado de Mensura N° 13.720 “U”, por Vía de Excepción.



-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 05-F-20: Foro de Organizaciones Vecinales.  
Solicita se dicte una Ordenanza: Implementación del Boleto Urbano Laboral.

-Se gira a Secretaría.

#### **EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM**

1-Expediente 964-S-19: Sequeira, Yolanda.  
Tarifa Social.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

#### **PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEM**

1-Expediente 1013-S-20: Secretaría de Coordinación de Gobierno.  
Eleva Proyecto de Ordenanza de Pasividad Anticipada.

-Se gira a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### **PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES**

##### **ORDENANZAS**

1-Expediente 115-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.  
Crea un Programa Integral para la Prevención de la Violencia en el Ámbito Deportivo.

-Se gira a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 05-B-20: Bloque Frente de Todos.  
Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar operaciones de Crédito Público, por un valor nominal que en circulación en cualquier momento, no supere la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000).

-Se gira a la Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 06-B-20: Bloque Frente de Todos.  
Declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito del Municipio de la Ciudad de Corrientes, ante el brote epidémico de Dengue por seis (6) meses.



-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 156-C-20: Concejal Gálvez, José L.  
Establece el sentido de circulación del Pasaje Recova de Norte a Sur, desde calle Estado de Israel hacia calle Almirante Brown.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5-Expediente 159-C-20: Concejal Romero Brisco, José A.  
Crea la “Escuela Municipal de Manejo”.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra el concejal Romero Brisco.

**SR. ROMERO BRISCO.**- Gracias, señor presidente, es sencillamente para explicar el proyecto. Hemos tenido durante este tiempo que me toca ser concejal, muchas solicitudes de muchos vecinos de la ciudad, de muy diferentes clases sociales, de poder adquisitivo, que cada vez más se encontraban con el problema de que en la ciudad era cada vez más difícil aprender a conducir.

Antes, por ahí el que tenía la posibilidad de tener un vehículo iba a un lugar periférico de la ciudad o caminos rurales que había muchos y cerca del centro -hoy ya no los hay- y allí con sus familiares y demás aprendían a conducir y posteriormente accedían a una licencia. Hoy realmente es muy difícil, la ciudad se ha extendido, ha crecido enormemente y personas que quieren sacar su licencia de conducir, no tienen la manera de aprender a conducir y tienen que acceder sí o sí a un profesor particular que por ahí les resulta muy oneroso.

Es una salida laboral para muchas personas el tener un registro, una licencia de conducir y por ahí se ven imposibilitados porque no tienen vehículo, porque no tienen los medios necesarios para poder acceder a una y me parece que desde la Municipalidad nosotros podemos dar una gran mano en ese sentido, no solo a esas personas, sino también darles una gran mano ocupándonos de lo que refiere al tránsito en la ciudad, a todo el tránsito que es un problema tan grande que tenemos hoy. Se han dictados ordenanzas declarando la emergencia vial en la ciudad y si la Municipalidad contara con un lugar, con vehículos y con profesores, cobrando una tasa mínima en un lugar o en un predio donde se





podiera enseñar a aquellas personas que quieran aprender a conducir, entregándole posteriormente el carnet y enseñándole perfectamente cuáles son las normas viales, cuáles son las reglas de tránsito, vamos a poder hacer mucho más inclusivo el que una persona acceda a un registro y que sea mucho más educada en su conciencia vial.

Así que pido el acompañamiento de mis pares en este proyecto, me parece que es inclusivo, es un proyecto que es positivo, es transversal a todo el mundo, porque me parece que hoy a todos los que nos toca andar por las calles, vemos vehículos tanto de alta gama como de baja gama que son muy pocos los que hoy respetan las normas de tránsito, que no paren en una bajada de personas con discapacidad, entonces me parece que la Municipalidad tiene que empezar fundamentalmente por una educación vial fuerte y este es el inicio para que una persona ingrese en la vida vial, me parece que tenemos que hacer fuerte hincapié en ello.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- El expediente pasa a la comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Continuamos con el Orden del Día.

6-Expediente 161-C-20: Concejal Braillard Pocard, Juan E.

Establece el sistema de veredas provisionales en todas las obras en construcción, mientras duren las mismas.

-Se gira a las comisiones Obras y Servicio Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

7-Expediente 162-C-20: Concejal Salinas, José A.

Crea el programa de "Cruce por la Vida en las escuelas de la Ciudad de Corrientes"

-Se gira a las comisiones Obras y Servicio Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

### **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

**SRA. OJEDA.**- Gracias señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de Resolución.



**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado.

1-Expediente 103-C-20: Concejal Miranda Gallino, Julián.

Solicita al DEM, se dé el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N O 6673.

2-Expediente 113-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.

Requiere a través del DEM, solicitara la Dirección Nacional de Vialidad, mantenimiento y conservación de las señales viales.

3-Expediente 114-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.

Solicita al DEM, informe de la situación de obstrucción del sumidero ubicado en la Av. Las Heras y calle Bolivia.

4-Expediente 137-C-20: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, si existe un plan de trabajo de prevención en los CDI, respecto a la problemática del dengue.

5-Expediente 160-C-20: Concejal Salinas, José A.

Solicita al DEM, informe el estado de ejecución de obra del Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad.

-Se obvia la lectura de los proyectos de resolución, pero serán insertadas en la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- En consideración los proyectos de resolución.

-Aprobados.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Son Resoluciones.

### **PROYECTOS DE COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

**SRA. OJEDA.**- Gracias señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- En consideración el tratamiento en conjunto de los proyectos de comunicación.

-Aprobado.



**SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado.**

1-Expediente 104-C-20: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Solicita al DEM, proceda a realizar la limpieza de basurales en la esquina de las calles Tacuarí y Luis Braille.

2-Expediente 105-C-20: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Solicita al DEM, proceda a realizar la limpieza de basurales en la esquina de la calle México entre Agustín Pedro Justo y Dr. Felipe Cabral.

3-Expediente 106-C-20: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Solicita al DEM, proceda a realizar la limpieza de basurales en la esquina de las calles Inglaterra y Yugoslavia del B O Nuevo.

4-Expediente 107-C-20: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Solicita al DEM, proceda a realizar la limpieza de basurales en la esquina de las calles Sánchez de Bustamante y Caracas del BO San Gerónimo.

5-Expediente 108-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.  
Solicita al DEM, desarrolle un plan integral de mejoramiento infraestructural que tenga por objetivo realizar obras de cordón cuneta en la calle Cañada Gómez del BO Malvinas Argentinas.

6-Expediente 109-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.  
Solicita al DEM, tenga a bien llevar a cabo trabajos de bacheo e incluir al Plan Municipal de Pavimentación de la calle Luis F. Leloir entre Av. Paysandú y calle M. A. Igarzábal.

7-Expediente 110-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.  
Solicita al DEM, proceda a realizar el saneamiento integral y limpieza exhaustiva de la cuneta ubicada en la calle Ing. Virasoro y Pje . Galarza del B° Hipódromo.

8-Expediente 111-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.  
Solicita al DEM, hacer posible la iluminación en corto plazo por calle Plácido Martínez entre Av. Italia y calle Mendoza

9-Expediente 112-C-20: Concejal Pérez, Ma. Soledad.  
Solicita al DEM, proceda a realizar trabajos de relleno, nivelación y enripiado de la calle Los Calchaquíes desde Av. Alta Gracia hasta la calle Los Matacos del BO San Antonio.

10-Expediente 117-C-20: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Solicita al DEM, el retiro de los planteros ubicados en la intersección de la Av. Costanera Gral. San Martín y Fray José de la Quintana.

11-Expediente 121-C-20: Concejal Braillard Pocard, Juan E.  
Solicita al DEM, coloque la iluminación de las calles Sánchez de Bustamante y Groussac.



12-Expediente 122-C-20: Concejal Braillard Pocard, Juan E.  
Solicita al DEM, realice la limpieza de desagües y entubamiento de las calles Murcia y Guadalajara.

13-Expediente 123-C-20: Concejal Braillard Pocard, Juan E.  
Solicita al DEM, realice el ripiado y perfilado de las calles Valdepeña y Juan José Paso.

14-Expediente 124-C-20: Concejal Braillard Pocard, Juan E.  
Solicita al DEM, realice el enripiado y perfilado de la calle Francia del BO Chiquita.

15-Expediente 125-C-20: Concejal Braillard Pocard, Juan E.  
Solicita al DEM, realice el bacheo en la intersección de las calles Río Negro e Irala.

16-Expediente 127-C-20: Concejal Salinas, José Ángel.  
Solicita al DEM, el urgente desmalezamiento, zanjeo y fumigación de la calle Las Dalías en toda su extensión desde calle Teresitas hasta Los Alelíos del BO Jardín.

17-Expediente 128-C-20: Concejal Nieves, Fabián.  
Solicita al DEM, proceda a la reposición de focos de alumbrado público a lo largo de Pje. Detroit y calles Cornelio Saavedra, Juan José Paso, Pergamino y Juan José Castelli del B O Villa Ongay.

18-Expediente 129-C-20: Concejal Nieves, Fabián.  
Solicita al DEM, proceda a la instalación de refugios (garitas) en las paradas de colectivos en calle Ex Vía FF.CC. intersección con calles Valdepeña, Pje Detroit, Juan José Peña y Juan José Castelli del B O Ongay.

19-Expediente 130-C-20: Concejal Nieves, Fabián.  
Solicita al DEM, limpieza de minibasurales y posterior colocación de carteles "Prohibido Arrojar Basura en la Vía Pública" en las intersecciones de calles Castelli y Boston; y de Castelli y Berazategui, e instalación de cestos de residuos en las paradas de colectivos de calle Ex Vía FF.CC. del BO Ongay.

20-Expediente 131-C-20: Concejal Ojeda, Ma. Florencia  
Solicita al DEM, el arreglo y mantenimiento de la calle Mar del Plata, desde Dpto Mercedes hasta 20 de Mayo del BO Sol de Mayo.

21-Expediente 132-C-20: Concejal Ojeda Ma. Florencia  
Solicita al DEM, el recambio de luminarias en calle Argerich desde Madrid hasta Zaragoza del BO Apipé

22-Expediente 133-C-20: Concejal Duarte, Ma. Magdalena,  
Solicita al DEM, proceda al arreglo y mantenimiento de la Calle 490 del B O San Roque Este.



23-Expediente 134-C-20: Concejal Duartes, Ma. Magdalena.  
Solicita al DEM, proceda al arreglo, perfilado, mantenimiento y levantamiento de producido de las calles R. Telechea, G. Revidatti y González del B O Esperanza.

24-Expediente 135-C-20: Concejal Duartes, Ma. Magdalena.  
Solicita al DEM, proceda a la demarcación de senda peatonal por la Av. Juan Bautista Alberdi esquina Teniente Ibáñez.

25-Expediente 136-C-20: Concejal Duartes, Ma. Magdalena.  
Solicita al DEM, proceda a la reparación, repavimentación y el mantenimiento de la calle Bolívar desde la Av. Artigas hasta la calle España.

26-Expediente 138-C-20: Concejal Duartes, Ma. Magdalena.  
Solicita al DEM, proceda al arreglo y mantenimiento del extendido eléctrico en Brasil y Gdor. Pujol.

27-Expediente 139-C-20: Concejal Duartes, Ma. Magdalena.  
Solicita al DEM, proceda a la demarcación de la senda peatonal sobre Av. Chacabuco al 1.000.

28-Expediente 140-C-20: Concejal Ibáñez, Esteban H.  
Solicita al DEM, realice las tareas necesarias para erradicar el basural a cielo abierto que se encuentra en el B O Nuevo en la intersección de las calles Palermo y Renacimiento.

29-Expediente 143-C-20: Concejal Mestres, Mercedes.  
Solicita al DEM, realice trabajos de reposición de luminarias, cortes de pasto, limpieza de cloacas, colocación de bancos y juegos y mantenimiento de la Plaza ubicada en el B O Plácido Martínez.

30-Expediente 144-C-20: Concejal Mestres, Mercedes.  
Solicita al DEM, proceda a la colocación y/o reposición de luminarias del cuadrante comprendido por las calles Estados Unidos, Amado Bompland, Dávalos y J. María Rolón del BO Plácido Martínez.

31-Expediente 145-C-20: Concejal Mestres, Mercedes.  
Solicita al DEM, proceda a la colocación y/o reposición de luminarias en la calle Montes de Oca desde Gutnisky hasta Río Paraná del BO Virgen de los Dolores.

32-Expediente 147-C-20: Concejal Romero Brisco, José A.  
Solicita al DEM, el relleno y perfilado de las calles del B O Bejarano II.

33-Expediente 148-C-20: Concejal Mestres, Mercedes.  
Solicita al DEM, proceda a realizar los trabajos de cordón cuneta y enripiado en calle Nicaragua desde Ramos Mejía hasta Av. Frondizi del B O Nuestra Sra. de la Asunción



34-Expediente 149-C-20: Concejal Gálvez, José L.  
Solicita al DEM, se proceda a erradicar el basural ubicado en el BO Belgrano en las calles Estados Unidos y Almirante Brown.

35-Expediente 150-C-20: Concejal Gálvez, José L.  
Solicita al DEM, se proceda a erradicar el basural ubicado en el B O Belgrano, en las calles Estado de Israel y Colombia.

36-Expediente 151-C-20: Concejal Gálvez, José L.  
Solicita al DEM, se proceda a la limpieza, descacharrado y corte de pasto en la zona de Ingreso al B O Ongay.

37-Expediente 152-C-20: Concejal Gálvez, José L.  
Solicita al DEM, por la vía que corresponde comuniquen a la Dirección Provincial de Energía (DPEC) para que proceda al inmediato cambio del poste de luz en la intersección de Almirante Brown y Pje. Recova.

38-Expediente 153-C-20: Concejal Salinas, José Á.  
Solicita al DEM, crea un Circuito Accesible que cumpla con todos los parámetros de Diseño Universal vigente, entre Junta Evaluadora Central (Fray José de la Quintana 1040) y el Circuito Vehicular por el que acceden las personas con discapacidad y necesitan realizar trámites en dicha Institución.

39-Expediente 154-C-20: Concejal Campias, Claudia.  
Solicita al DEM, apertura y ripio en la Calle N O 105 y Pío X del BO San Ignacio.

40-Expediente 155-C-20: Concejal Campias, Claudia.  
Solicita al DEM, restauración y preparación del terreno de la Plaza del B O Santa Rita, para colocación de nuevos juegos y luminarias.

-Se obvia la lectura de los proyectos de comunicación, pero serán insertadas en la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Ponemos en consideración los proyectos de comunicación en su conjunto.

-Aprobados.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Son Comunicaciones.

#### **PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

**SRA. OJEDA.**- Gracias señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los proyectos de Declaración con excepción de los que se encuentran en el orden 6° y 7°.





**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- En consideración el tratamiento en conjunto de los proyectos de Declaración con excepción de los que se encuentran en el orden 6° y 7°.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado.

1-Expediente 126-C-20: Concejal Salinas, José A.

De Interés del HCD, el homenaje que realizará el Museo Notarial Delegación Corrientes, a la Dra. Escribana Cristina Noemí Armella, en su reciente asunción como Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino en el marco del mes de la Mujer.

2-Expediente 141-C-20: Concejal Vallejos, Sofía.

De Interés del HCD, la plataforma audiovisual de contenido turístico provincial "Maleta de Locos". Dirigida por Gabriela Gusbeth y Mariano Iturriaga.

3-Expediente 142-C-20: Concejal Vallejos, Sofía.

De Interés del HCD, el libro "Mujeres que hicieron historia" Volumen 2, que se presentará el día 12 de Marzo.

4-Expediente 146-C-20: Concejal Mestres, Mercedes.

De Interés del HCD, el "Modelo Binacional de Naciones Unidas" que se realizará los próximos 21 y 22 de Marzo en la sede de la Federación Económica de Corrientes.

5-Expediente 158-C-20: Concejal Romero Brisco, José A.

De Interés del HCD, el Acto de Apertura del Ciclo Lectivo 2020 de los Centros de Desarrollo Infantil a realizarse el día 17 de Marzo en el CDI "Padre Mujica"

-Se obvia la lectura de los proyectos de Declaración, pero serán insertadas en la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Ponemos en consideración los proyecto de declaración en su conjunto, con excepción de los que se encuentran en el orden 6° y 7°.

-Aprobados.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Son Declaraciones.

6-Expediente 157-C-20: Concejal Mestres, Mercedes.

De Interés del HCD, la Recolección Latinoamericana de Colillas que se llevará a cabo el 21 de Marzo a las 17 hs. en la Punta San Sebastián.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Este expediente contenido en el punto 6° se adjunta al expediente que se encuentra en el punto 7° porque trata sobre la misma cuestión. Así que,



vamos a poner a consideración el expediente contenido en el punto 6° conjuntamente con el del punto 7°.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Es Declaración.

¿Algún concejal desea hacer ingresar un expediente sobre tablas?

Tiene la palabra el concejal Lovera.

**SR. LOVERA.**- Gracias señor presidente, quiero hacer ingresar el expediente 164-C-20.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Por Prosecretaría se dará lectura a su carátula.

-Expediente 164-C-20: Concejal Lovera, Nelson.

Eleva proyecto de comunicación: solicitar al DEM proceda a la colocación de alumbrado público en el Barrio Concepción y arreglo de la calle La Cruz.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Ponemos en consideración el ingreso del expediente.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado.

Ponemos en consideración su tratamiento.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado.

Ponemos en consideración el proyecto.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Es Comunicación.

#### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

-Expediente 68-D-19: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Proyecto Ordenanza Convenio Ref.: Acuerdo sobre Expte. N° 19662/8.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se a fojas 2 y 3 del presente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra el concejal Nieves.

**SR. NIEVES.**- Simplemente para que conste en la Versión Taquigráfica cuál es el expediente que estamos tratando, voy a proceder a leer la carátula y luego el despacho.





La carátula dice: *“Expediente 68-D-19: Departamento Ejecutivo Municipal. Eleva Proyecto Ordenanza Convenio Referente. Acuerdo sobre Expediente 19662/8”*, que ingresó el 19 de diciembre del 2019, y el despacho establece lo siguiente: *“La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ha analizado detenidamente el proyecto de ordenanza convenio Ref. Acuerdo sobre Expediente 19662/8, por los fundamentos que expondrá el señor miembro informante designado al efecto se ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al texto original obrante a fojas 2 y 3 del presente, es decir del expediente 68-D-19”*.

Es simplemente para dejar constancia, señor presidente, cuál es el despacho que estamos tratando a fin salvar un error material, involuntario, donde el despacho figura 68-C-19. Creemos que este es un error material salvable y que lo contrario implicaría claramente un excesivo ritual manifiesto. Así que por esto, señor presidente, para que quede constancia que este es el expediente que estamos tratando.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Hecha la aclaración del presidente de la comisión. Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.**- Gracias señor presidente, la verdad que habida cuenta del interés general que concita este tratamiento de la cuestión que aparentemente venimos a analizar hoy, esperábamos desde la oposición un poco más que una simple aclaración de un supuesto error material -digo- la sociedad merece que este expediente que impulsa el oficialismo y que propone a debate en el Honorable Concejo Deliberante, el órgano máximo de nuestra ciudad, esperábamos algún tipo de explicación, de fundamentos, al respeto de por qué se pretende avanzar con esta cuestión, que no es otra cosa que la entrega del patrimonio municipal a manos de un privado.

Poderosamente nos llama la atención el silencio, porque no puedo entenderlo de otra forma por parte del oficialismo respecto de este tema, simplemente una aclaración a un supuesto error material, aclaración que se hace porque en realidad nos citan a tratar un expediente que es, según el Orden del Día el 68-D-19, en cuyo despacho de comisión del oficialismo hace referencia a otro expediente, no a este expediente, sino al 68-C-19.



Nosotros entendemos que esto no es simplemente una cuestión meramente administrativa, sino que claramente esta es una cuestión que esta judicializada, porque hay terceros interesados en esta cuestión, que es la entrega del patrimonio municipal en manos de un privado, porque tenemos que hacer un poco de historia de lo que estamos hablando, nosotros sí vamos a fundamentar nuestra posición.

-El concejal Ríos solicita la palabra.

**SR. RIOS.-** Si me permite una interrupción el concejal Molina.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** ¿Concejal Molina, lo permite?

**SR. MOLINA.-** Si, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** Tiene la palabra el concejal Ríos.

**SR. RIOS.-** Solo para una aclaración de orden, se leyó el despacho de comisión y en unos de los puntos que leyó el concejal Nieves, presidente de la comisión, decía: 'por los fundamentos que va dar el miembro informante' ¿terminaron los fundamentos del miembro informante ahí?

**SR PRESIDENTE (Vallejos).-** No, no dio los fundamentos, señor concejal. Hizo una aclaración en su carácter de presidente, porque había un error material de tipeo, solamente eso.

**SR. RIOS.-** Esa aclaración solamente...

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.-** Si el oficialismo pretende explicar o tiene la intención de explicar a la sociedad, con mucho gusto... ¿el oficialismo no va a dar ningún tipo de fundamento, entonces?

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** Concejal, cuando pida la palabra lo va a hacer, ¿usted va a decidir el orden de las exposiciones?

**SR. MOLINA.-** Generalmente en la práctica, el oficialismo defiende los proyectos del oficialismo simplemente, pero no tengo ningún problema...

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** Concejal Molina, usted pidió la palabra y yo se la concedí, está en uso de la palabra.



**SR. MOLINA.-** Lo primero que pregunté fue si el oficialismo terminó de hablar, pero bueno... decía que me llamaba la atención este silencio del oficialismo, que no es nuevo y que es hasta entendible porque esto es de una gravedad inusitada.

Voy a hacer un poco de historia de por qué llegamos a esta situación, en la cual arribamos después de un proceso en el cual se avanzó con obras que en primer lugar, hay que aclarar que son defensas costeras de nuestra ciudad, no es simplemente la Avenida Costanera Sur, son obras costeras.

Todos los ciudadanos, todos los vecinos de nuestra ciudad, recordarán esas obras de refuldo que se hicieron para poder ganar espacio al río, para justamente poder evitar que sectores de nuestra ciudad, estén siendo atacados por el avance permanente que periódicamente hace el río cuando hay inundaciones.

Eso se hizo a través de un proceso de expropiación, que requiere según la norma, una ley previa -que existió- una declaración de utilidad pública que existe de la concreción de las obras y por supuesto, una indemnización justa a quien se le expropia estos inmuebles. Esto derivó en un reclamo de uno de los privados a los que se le expropió -que no es el que figura en este expediente, sino el original- respecto de la cuantía de la indemnización, que por otro lado, en materia de expropiación, nuestra jurisprudencia nos indica que las expropiaciones no son judicializables, es decir que el Estado tiene todas las de ganar ante cualquier reclamo, salvo en aquellos casos cuando lo que está en discusión es el monto indemnizatorio, es el caso del reclamo original de este propietario, el señor Bayol, que hizo en su momento; después vende los derechos del reclamo a esta firma HOCO S.A, que en realidad hay que ponerle un apellido, es el señor Goitia.

Y digo que hasta entiendo la situación en la cual el oficialismo ha hecho un silencio durante todo este tiempo y ha avanzado únicamente en materia administrativa, porque hoy estamos discutiendo el quid de la cuestión, fíjense ustedes: hace tres meses atrás estábamos discutiendo la utilización del uso de suelo de esa zona de la ciudad, de esa propiedad y hoy está ingresando un convenio transaccional, que es el que pretenden que aprobemos, en el cual se materializa el reconocimiento por parte del intendente municipal y del oficialismo, de esa propiedad en manos de un privado.



Fíjense hasta lo desprolijo que ha sido el tratamiento de este tema. Primero el Concejo Deliberante autoriza la utilización del uso de suelo de esa propiedad y recién ahora estamos materializando la transferencia y el reconocimiento de esa propiedad en manos de un privado. Reconocimiento inaudito, realmente inentendible, porque el origen de todo esto es un reclamo por el monto indemnizatorio, no de la propiedad, sino del monto indemnizatorio de aquella expropiación.

Estamos discutiendo en realidad, temas que no deberíamos discutir, totalmente alejados de las necesidades de nuestra sociedad, estamos discutiendo la necesidad de un empresario privado, otra cosa no estamos discutiendo. Aquí no estamos discutiendo la mayor problemática que tiene nuestra ciudad, la ciudad más pobre del País, que es el hambre, la problemática del Dengue... no, nosotros estamos discutiendo hoy, en eje central en el Concejo Deliberante, en la temática central, la necesidad de un empresario privado que quiere hacer negocios en las playas públicas -porque son públicas- porque nos pertenecen a todos, el monto indemnizatorio original o en todo caso, que aquel privado original reclamó, será materia de discusión, pero de las playas no se discute la propiedad, son públicas.

Dicho esto, quiero decir también y que quede constancia que para poder avanzar con este reconocimiento de este convenio transaccional, que por otra parte no está, no contempla lo que establece en materia de transacción, el Código Civil y Comercial de la Nación, en el cual para que haya una transacción, tiene que haber un otorgamiento mutuo de derechos. Es decir, otorgamiento mutuo, qué entrega, qué derecho es el que cede Hoco sociedad anónima a la Municipalidad, si no lo tiene ¿cuál es el derecho que le otorga? Dice que no nos va a demandar o va a declinar de su reclamo judicial, esa es una simple aclaración, porque para eso tenemos un Servicio Jurídico que es el que tiene que defender los derechos del Municipio, en teoría, de todos los ciudadanos, de los vecinos de nuestra querida ciudad y nosotros como funcionarios públicos, todos -tanto oposición como oficialismo- tenemos la obligación de defender el patrimonio municipal, patrimonio municipal que por otra parte, la única forma de desafectarla del patrimonio público justamente es a través de determinados pasos, primero tiene que ser una propiedad



privada de carácter municipal, debe pasar a ser una propiedad privada municipal, para poder así, cumplido ese paso, ser otorgado. Pero nuestra Carta Orgánica Municipal también establece que para que haya un desafectación del patrimonio municipal, en su Artículo 46 inciso 11, permiso para leer, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Permiso concedido.

**SR. MOLINA.**- Cuando habla de las Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo Municipal, encabezado por el señor intendente municipal, en las atribuciones dice: *“Celebrar contratos y negocios sujetos a las normas vigentes...”* y aclara *“...cuando afecten el patrimonio de la Municipalidad u otorgue privilegios, deberán tener expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante, asegurando un proceso de selección que garantice la imparcialidad de la Municipalidad”* y establece para eso, un sistema de dos tercios. Si hoy el oficialismo pretende avanzar con la aprobación de este supuesto convenio transaccional sin las mayorías necesarias, estaría avanzando inútilmente porque no es oponible porque carece de los números y de las mayorías que establece nuestra Carta Orgánica en este caso, porque aparte no sólo estamos hablando de la segmentación de un terreno municipal, sino que en ese convenio transaccional habla, establece también una reducción de tasa del 50%; no sólo le cedemos a un privado una propiedad en el mejor lugar de nuestra ciudad para que haga negocios, sino que también le reducimos las tasas para que avance con las obras que necesita. Ese es el nivel de despojo que hoy estamos tratando en este Concejo Deliberante.

Mire, señor presidente: yo entiendo lo que es ser oficialismo porque me ha tocado ser un concejal oficialista y lo entiendo perfectamente porque más de una vez he tenido algún tipo de discusión –en el buen sentido- con el que hoy es mi par y que anteriormente era intendente municipal, porque que a veces hasta se enojaba con el planteo que uno podía hacer.

Recuerdo alguna vez que estuvimos creo que desde las 10 de la mañana hasta como las 4 ó 5 de la tarde discutiendo y dijo “saben qué, saco eso nomás”. Pero hasta el día de hoy yo tengo la convicción del tema que había en ese momento en discusión, pero hasta el



día de hoy yo tengo la convicción que yo estaba defendido al interés municipal. Claro, era mi gestión.

Él nunca nos colocó en la posición que hoy les ha tocado a ustedes, que les ha puesto el intendente municipal. Jamás ni se le hubiese ocurrido, ni se lo hubiésemos permitido. Estamos hablando señor presidente y queridos colegas, de la entrega del patrimonio municipal a un privado en carácter de nada para que haga negocios en el mejor lugar de la ciudad.

El día de mañana –Dios no quiera- si está instalado ahí ese centro comercial en el medio de la playa de nuestra ciudad, los vecinos les van a reclamar a ustedes la decisión que van a tomar hoy.

Vuelvo a pedir que por favor no lo hagan, no lo hagan. Tenemos una obligación como funcionarios públicos de defender los intereses de los vecinos y el patrimonio municipal es parte del interés de los vecinos.

Entiendo que del otro lado puede haber una persona que tiene muchos negocios con esta Provincia, muchas exclusividades que el Estado le ha otorgado pero nosotros, la política tiene que estar por encima de esas cuestiones y tenemos que ponerle un parate a la ambición que pueda llegar a tener algún empresario.

Por supuesto que esto va a ser materia de discusión judicial, de hecho está judicializado y el intendente municipal nos ha dicho que este convenio transaccional y este acuerdo al que quiere arribar, iba a solucionar todos los problemas que allí existen por este reclamo judicial, pero el reclamante principal de ese expediente judicial, el que le reclama al DEM o al Municipio en realidad, no es el beneficiario de este convenio transaccional sino que el reclamante original al que corresponde el monto indemnizatorio, que es lo único judicializable y reclamable por parte de un privado en una expropiación, así que de ninguna manera con este acuerdo se va a poder solucionar el problema que existe allí.

Es materia de discusión que hay que seguir, que hay que avanzar y hay que poner en funcionamiento el Servicio Jurídico en función de los intereses de nuestros vecinos, del patrimonio de nuestra Municipalidad y no llegar a una acuerdo transaccional, arribar a un acuerdo que en definitiva lo único que va a hacer es saciar los intereses voraces de un





empresario privado que quiere seguir con sus negocios a costa del patrimonio de todos los vecinos de nuestra sociedad.

-Aplausos.

Muchas gracias señor presidente, voy a adelantar mi voto, una moción por la negativa en ese sentido, primero porque entiendo que no estamos tratando el expediente en cuestión con el despacho que se ha sacado y en segundo lugar, porque me parece una aberración lo que se pretende hacer, de ceder espacios que son de todos los vecinos, para un empresario que lo que quiere es lucrar con el patrimonio de nuestros vecinos.

Muchas gracias, señor presidente.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra el concejal Salinas.

**SR. RÍOS.**- ¿Puedo pedir una aclaración?

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Estoy dando la palabra en el orden que se me pide.

**SR. RÍOS.**- Voy a pedir una aclaración nuevamente, señor presidente. Si el despacho de comisión que se leyó dice "*por los fundamentos que da el miembro informante*", vamos a hacer una discusión sin que el miembro informante esgrima los fundamentos.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Vamos a ordenarnos, señor concejal. El señor presidente de la Comisión de Legislación tomó el expediente e hizo una aclaración sobre un error de tipeo que existía en el despacho. Seguidamente, otros concejales del Cuerpo me solicitaron la palabra y yo voy dando la palabra en el orden en el que me fue solicitado.

-Reclama el concejal Ríos al señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Eso se lo hubiese aclarado a los concejales de su bloque. Yo voy dando en el orden en el que me pidieron la palabra. Tenemos un Reglamento y yo tengo que otorgar la palabra en el orden en que se me va pidiendo, si un concejal se adelanta, es una decisión que la toma cada concejal.

**SR. NIEVES.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- El concejal Nieves puede hacer su informe y posteriormente... no hay ningún problema, pero me parece que insisto en lo que dije en la sesión pasada: hay un Reglamento que tendríamos que conocerlo todos.



**SR. NIEVES.-** Sí señor presidente: evidentemente hay un cierto desconocimiento por parte de algunos colegas de cómo funciona el Reglamento, pero además teniendo en cuenta que no hubo despacho de minoría, la verdad es que no hay miembro informante de la oposición, por lo tanto el uso de la palabra es simplemente por la costumbre parlamentaria y no por una cuestión reglamentaria que la oposición hace uso...

-Interrumpe el concejal Ríos.

**SR. NIEVES.-** Estoy hablando, señor concejal, respete. Este expediente, señor presidente, como sabemos –ya lo habíamos discutido el año pasado- tenía que ver con este acuerdo transaccional celebrado entre el Municipio y la empresa Hoco en el marco de una causa judicial en la cual el Municipio era la parte demandada y tiene su origen en la falta de indemnización en el momento en que se hizo la avenida costanera Juan Pablo II.

Como sabemos, cuando se avanzó con esta cuestión, se partió al medio un predio que es el que está discutido y que está en cuestión, partiendo en dos a un predio similar al que sucedió con el de Boca Unidos, en el cual uno quedó del lado Oeste y otro quedó del lado Este.

En el acuerdo transaccional, esta empresa termina cediendo al Municipio prácticamente el 70% del predio más los espacios que estaban en litigio, se hace cargo de todos los costos y en su momento debatimos el año pasado si planteábamos una excepción precisamente para ver si se llevaba adelante en nuestra ciudad una inversión de novecientos millones de pesos (\$900.000.000) que iba a incluir 500 puestos de trabajo.

Por eso este expediente contaba con el apoyo de sindicatos de la ciudad, como era el Sindicato de Gastrónomos, Sindicato de Empleados de Comercio, Sindicato de Turismo. Y en ese momento recuerdo señor presidente, que una de las principales cuestiones que se había objetado, era que no se trataba de un espacio privado sino que se trataba de un espacio público.

Voy a pedir a mis colegas que por favor lean el expediente donde se ha adjuntado el folio real. Para los que no saben lo que es el folio real, el mismo es algo así como el documento de identidad del inmueble, allí constan los antecedentes del inmueble, consta





quién es el propietario y la verdad es que allí consta claramente que es propiedad privada, lo dice el mismo Registro de la Propiedad Inmueble.

También se dijo en ese momento que este proyecto iba a impedir de alguna manera la vista al río y fue propuesta de este Concejo Deliberante crear el paseo peatonal y la extensión de la calle Lamadrid para que los vecinos puedan disfrutar...

-Bullicio en el público.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Silencio por favor.

**SR. NIEVES.**- Decían que se perdía la playa, cuando en realidad se recuperaba una porción de un 70% de espacio, distinto a lo que sucedió por ejemplo cuando se hizo el predio de Boca Unidos, que nos quedamos sin esa parte de la ribera.

También se dijo en su momento que contaminaría el medio ambiente y también por eso este Concejo Deliberante estableció un artículo específico respecto al informe de impacto ambiental, con lo cual ninguna obra allí se va a iniciar sin contar con informe de impacto ambiental.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Silencio por favor, vamos a escuchar a todos los concejales de la misma manera.

Continúe concejal Nieves.

**SR. NIEVES.**- ...se han expresado aquí algunas cuestiones señor presidente, evidentemente desconociendo la legislación o a veces contando simplemente a medias verdades, porque como bien decía algún jurista 'saber leyes no es saber derecho' es más, se le llama "Leguleyo" a quien repite leyes sin saber hacerlo; me gustaría leer señor presidente, el Artículo 20 de nuestra Ley de Expropiación Provincial, donde establece que cuando no haya avenimiento se debe hacer el juicio de expropiación. El juicio de expropiación efectivo nunca se llevó adelante, ni tampoco se llevó adelante la anotación de Litis que también es un requisito de esta ley.

Finalmente señor presidente, si bien nosotros entendemos que no es requisito la aprobación por parte de este Concejo Deliberante, la homologación, no obstante entendemos que lo que abunda no daña y además creo que con una buena visión, el intendente ha pedido que esto sea homologado por este Concejo Deliberante. Quiero



también desmentir aquí el hecho de que no se ha sometido a debate, porque realmente miembros de este Concejo Deliberante y funcionarios del Ejecutivo Municipal han explicado este proyecto ante las autoridades universitarias, ante las autoridades de la Universidad Nacional del Nordeste, ante los sindicatos, la Federación Económica y ante el Arzobispado, la verdad señor presidente es que no hubo cuestionamientos...

-Gritos y abucheos desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Silencio por favor.

Continúe concejal.

**SR. NIEVES.**- ...muchos han podido sacarse sus dudas, pero finalmente señor presidente, simplemente para dejar constancia de que no es necesaria la homologación por parte del Concejo Deliberante, aquí tengo en mis manos la providencia del Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría 26, donde establece claramente, se deja constancia que no es necesario para acreditar en debida forma la autorización expresa del Honorable Concejo Deliberante para celebrar el convenio, esto es información pública, lo dice claramente el convenio.

Entonces nos parece que si bien no es necesario, nos parece que sí para darle mayor legitimidad política e institucional a este proyecto que se está impulsando, pero claramente dejando constancia de que la Justicia ya ha entendido que como el predio es privado no necesita la aprobación del Concejo Deliberante y por lo tanto tampoco necesita los dos tercios.

La verdad es que me llama la atención que quienes concedieron por 16 años los principales servicios públicos a servicios monopólicos por mayoría simple, hoy pidan dos tercios para esta cuestión.

-Manifestaciones de desagrado desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Silencio por favor.

Continúe concejal.

**SR. NIEVES.**- Finalmente señor presidente, voy a pedir por los argumentos expresados, que se avance con el despacho de comisión. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra el concejal Salinas.

Folio 26 - H. Concejo Deliberante – Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**SR. SALINAS.-** Gracias señor presidente, con las aclaraciones que ha hecho el miembro informante y empezando por lo último, resulta extraño que un miembro del Poder Judicial tenga la atribución de resolver lo que dice una Carta Orgánica Municipal, que esté por encima de lo que la Carta Orgánica Municipal estipula.

La Carta Orgánica Municipal, por ejemplo, dice que dentro de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante, ésta dice en su Artículo 9°: *“Requerir la autorización legislativa para la expropiación de bienes de interés social o necesarios para el ejercicio de sus poderes”*. Pero sobre todo, el artículo 23: *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a enajenar bienes y aceptar donaciones y legados con cargo”*.

Autorizar, ni siquiera habla de homologar, es decir que aquí no estamos hablando de homologar en este sentido este convenio. Estamos diciendo si autorizamos o no autorizamos al Departamento Ejecutivo a una enajenación directamente, porque de esto es lo que estamos hablando y el artículo 46 al que hizo referencia el concejal preopinante de mi bancada, el concejal Molina, en el inciso 11) pero también el inciso 27) y pido permiso para leer, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** Adelante concejal.

**SR. SALINAS.-** Son Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo: Inciso 11) *“Celebrar contratos y negocios sujetos a las normas vigentes, cuando afecten el patrimonio de la Municipalidad u otorguen privilegios, deberán tener expresa autorización del Honorable Concejo Deliberante”*,

Inciso 27) *“Adquirir, administrar y enajenar los bienes municipales de conformidad a la legislación vigente y para el supuesto de enajenación deberá solicitar previamente la autorización del Honorable Concejo Deliberante”*. Esto juega con el artículo 92 que concretamente dice que: *“Para desafectar del dominio público municipal un bien, se necesita que el Honorable Concejo Deliberante dicte una ordenanza con el voto de los dos tercios del total de los integrantes del Cuerpo”*.

Dicho esto señor presidente, no necesitamos intérpretes de nuestra Carta Magna Municipal, es decir que un juez venga a decirnos qué dice nuestra Carta Orgánica; está dicha la Carta Orgánica, no necesitamos interpretación judicial acá, es clara, esto es taxativo,



entonces esto es lo que corresponde aplicar directamente. Esto empieza mal, el expediente en cuestión versa sobre un supuesto o un antecedente de un consecuente que fue el expediente que dio origen a la ordenanza que se votó el 19 de diciembre de 2019, donde se aprobó la excepción de uso de suelo para lo que hoy conocemos como el proyecto del shopping, cuando en realidad ya dijimos en esa oportunidad que no era uso de suelo, sino que estábamos hablando directamente de una concesión del espacio público, una transferencia de propiedad del espacio público, de un bien público de la Municipalidad a un privado, entonces ya se requerían los dos tercios, no era una simple mayoría, según el artículo 92 que recientemente leí y lo dejamos asentado en la Versión Taquigráfica al momento de votar.

Señor presidente, este expediente que ahora estamos votando, que está en consideración, era lo que ya faltaba en aquel momento, lo que ya advertimos, decíamos que se mencionaba un acuerdo que no pasó por el Concejo Deliberante y que era grave que no hubiera pasado y ahora viene al Concejo Deliberante ya después de haberse votado aquel expediente, que no contó con la mayoría necesaria, es decir todo a la inversa, estamos haciendo desprolijidades señor presidente y no vamos a ser cómplices de estas desprolijidades, yo en lo particular señor presidente, lo he advertido a mis colegas en su momento y vuelvo a repetirles hoy, el artículo 8° de nuestra Carta Orgánica Municipal, les voy a leer de nuevo, permiso para leer señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Adelante concejal.

**SR. SALINAS.**- El Artículo 8° habla de las responsabilidades, señores concejales, señor presidente, dice: *“Los actos, contratos, resoluciones u ordenanzas emanados de autoridad municipal competente, que no se ajusten a las prescripciones de fondo y formas estatuidos por la Constitución de la Provincia y esta Carta Orgánica, serán nulos. Los funcionarios que integran los poderes municipales son solidariamente responsables con la Municipalidad, por los daños y perjuicios causados a terceros por actos irregulares u omisiones realizadas en ejercicio o en ocasión de sus funciones. Asimismo, responden personalmente de los daños que esos mismos actos u otros causaren a la Municipalidad, sin perjuicio de las responsabilidades políticas, administrativas y penales”.*



No sé si comprenden la gravedad de esto que acabo de leer, es decir esto que está en consideración y que creo que están determinados a votar, es de una gravedad... ya fue de una gravedad lo que votaron en diciembre y ahora nuevamente es más grave aún porque están convalidando un acuerdo sobre algo que no tiene todavía un finiquito judicial, le están dando un cierre a algo que no tiene todavía en la Justicia un finiquito, es decir, el intendente por sí solo acuerda y ni siquiera él sino por parte de su asesor letrado. Entonces, me parece que estamos ante una situación muy delicada y que el Concejo Deliberante se preste a esa maniobra nos parece de una situación política e institucional muy grave, de la cual esta bancada no va a ser responsable. Desde ya adelanto mi voto negativo y mociono también que sea votación nominal.

-Aplausos desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra el concejal Germán Brillard Pocard.

**SR. GERMÁN BRILLAR POCCARD.**- Gracias señor presidente, antes que nada no puedo creer y lamentar que desde que empecé en el Concejo la única ordenanza a la cual se le da un ahínco y una explicación de parte del Ejecutivo Municipal y con la -ahora sí ya no dudo más- complicidad del bloque oficialista, sea la de la enajenación de los bienes públicos para que pasen los mejores, claro, a manos privadas.

Durante los últimos 20 años de ECO, escuchaba mucho en los discursos que era una alianza social y política que ponía al hombre y a la mujer de Corrientes en el centro de sus políticas públicas y me parece que el paso por Cambiemos, por el macrismo, lo único que ha hecho fue una alianza política económica y es en la única en la que se ha puesto énfasis y ahínco en salir a explicar y militar, afortunadamente con cuestiones como el Plan Costero, caída por su nulidad, por su falta de moral, por su falta de visión estratégica y a la vez con su falta de coherencia con lo que en la primera gestión radical después de la vuelta de la democracia, en la gestión de Vignolo, fue que la costa del Río, de la costanera hacia el río, es de los vecinos, es de los correntinos.

Creo que fue una de las pocas políticas públicas que trascendió décadas cambiando administraciones, con el intendente Vignolo, después con 'Camau', después con el intendente Ríos y que de golpe y porrazo después que nos educaron a los correntinos



diciendo: 'esto es de todos, hay que cuidar, es el único lugar de integración socioeconómica e intergeneracional que queda en la sociedad correntina', ya hay carnavales de primera y de segunda, escuelas de primera y de segunda, todo, se está generando una brecha social y de integración y la playa es el único lugar donde todos los correntinos de todas las edades se juntan.

La costanera simboliza eso y la verdad que ponerse a destruir ese principio social, además de todos los vicios de ilegalidad que tienen es de una irresponsabilidad política terrible, como bien dijo el preopinante concejal Molina, todos los requisitos para hacer una expropiación están dados, el espacio que era inundable, que se hizo una defensa o sea se hizo una obra pública, se hizo en tiempo y forma y se ofreció una indemnización justa que fue aceptado en su mayoría por todo el resto de los propietarios.

Al intentar de manera ilegal, ilegítima y nula concederle los derechos de esta propiedad -que es pública- a un privado, estamos en riesgo además de destruir esto que nos están diciendo que es el 70, que vamos a recuperar el 70% de la playa ¡no, no, no!, vamos a perder el 30 si ese es el esquema, porque hoy los vecinos pueden usar el 100 % de esa playa ¿cómo me van a decir que de algo que usamos el 100% ahora nos sacan un pedazo y ganamos un 70? Explíquenme ¿qué matemática es esta?

Lo mismo hicieron cuando explicaban el Plan Costero, de los terrenos que en teoría iban a pasar de la Nación al Municipio lo metían en una bolsa y decían que la costanera tiene de espacio público esto y de espacio de uso privado esto, claro, pero nos estaban metiendo en la bolsa lo que ya era nuestro hace 80 años. Se va a generar un precedente terrible, señor presidente, que es que el resto de los expropiados que aceptaron la expropiación, por el principio del derecho de la equidad en el trato de la ley pidan la retrocesión de la causa y avancen sobre la playa, entonces el grupo Chamas que está haciendo el edificio enorme del otro lado va a pedir lo mismo, los otros propietarios de las otras torres de los otros predios también van a pedir lo mismo.

Están jugando con fuego, están destruyendo algo único, pónganse a pensar cuántas ciudades de 400.000 habitantes tienen en el centro de su ciudad una playa del nivel y de la calidad que tiene la ciudad de Corrientes, no seamos torpes y voy usar la palabra 'brutos' de





pensar que en el siglo XXI lo que vale en una ciudad es tener un shopping y no tener una playa.

-Aplausos desde la barra.

**SR. GERMÁN BRILLAR POCCARD.-** Shopping tiene cualquiera, lo que va escasear y escasea ya en el mundo son lugares naturales y de esparcimiento, de calidad y gratuito en el centro de una ciudad. Haces 20 kilómetros, tenés un shopping, haces 200 kilómetros tenés un shopping, en todos lados hay un shopping, lo que falta es playa y ese es nuestro potencial turístico, costa maravillosa, limpia, ordenada, que la fuimos construyendo entre todos los correntinos de todas las administraciones municipales.

Cada vez que hablo de estos temas ninguno de los concejales del bloque oficialista mira y responden lo que tienen que responder y salen a la calle y los vecinos también los paran, en las redes sociales también, cuando se conformó este Concejo Deliberante, que bajó abruptamente la edad de sus miembros, el mensaje que pedía la sociedad era: bueno, a ver si ahora hacen las cosas diferentes y la verdad es que viene para peor.

Hay que creer un poco en el rol que tiene el Estado, hay que creer en el rol del espacio público como aglutinador de la sociedad, esto que están haciendo va a decantar, como bien dijo el concejal Salinas, en que la denuncia penal que se hace por este tema al intendente Tassano, también recaiga en ustedes - también recaiga en ustedes, repito-.

A ver: la situación económica, social y ahora sanitaria del País y de la Provincia está mal, ¿por qué no nos abocamos a legislar y el Municipio no se aboca a lo urgente y cortamos de cuajo esta pérdida de energía para algo que va a fracasar? Yo les aviso que va a fracasar, porque también vamos a ir al fuero federal, donde parece que las cosas tienen un poco más de ecuanimidad a la hora de tomar decisiones.

-Aplausos desde la barra.

**SR. GERMÁN BRILLAR POCCARD.-** Ya avisamos con el Plan Costero que esto no iba a pasar, que no iba a progresar y no progresó y discutimos, nos peleamos, ustedes se desgastaron, nosotros perdimos mucha energía en defender lo que tenemos y no mejorar lo que queremos hacer; acá afuera hay un colectivo que se llama “*Defensores de los Espacios Públicos Costeros*” y saben qué...



-Aplausos de la barra.

-Continúa el

**SR. GERMÁN BRAILLARD POCCARD.-** Una sociedad que avanza, no puede tener a su sociedad exclusivamente ocupada en defender lo que ya es de ellos, sino que tienen que tener en ustedes como Ejecutivo, tienen la responsabilidad, comprendidos en proponer hacia qué ciudad queremos y hacia dónde queremos ir... por favor este pedido de convalidar, esta exigencia de convalidación que amerita dos tercios, nosotros les avisamos en diciembre y ustedes dijeron que no; y la presión social y los vacíos enormes legales que tiene este modus operandi que ustedes tuvieron los llevó a hacer esto, que además está mal -para que quede constancia por favor- esto está mal. Va a naufragar judicialmente y ustedes y nosotros vamos a perder energía que deberíamos estar ocupando en toda la emergencia que llegó -que antes nombré- y no en cómo facilitamos que grupos económicos hagan su negocio de la manera más fácil y simple que tengan.

La verdad, no estaría en contra de que se haga en otra parte, en la Costanera Norte por ejemplo, hacemos en la cancha de Alvear, falta infraestructura, camino, luz, que vaya el empresario, que lleven las obras, que lleven las calles, que le paguen una indemnización justa a los vecinos que viven en condiciones bastante inhumanas, que lleven la electricidad, que hagan la inversión necesaria y que hagan ahí el Shopping si quieren frente al río, edificios y todo, pero...

-Aplausos de la barra.

-Continúa el

**SR. GERMÁN BRAILLARD POCCARD.-** Señor presidente, qué es esto del Estado bobo, qué rol tenemos nosotros, cuál es el rol de la política, cuál es el rol de los dirigentes que somos, tirar una alfombra roja para que venga uno y se lleve el pingo de ganancia sin hacer un esfuerzo y sin poner un peso más allá de lo que le pertenece de poner las bases.

La verdad es que -reitero- no puedo creer que estemos discutiendo esto, no puedo creer que vamos a cometer con una desubicación, no ubicarnos en lo que está viviendo la





sociedad hoy, a la discusión mediática, con todo lo que los vecinos van a seguir haciendo y manifestando de esto.

Quiero que sepan, que ya escuché de voces de alguno del oficialismo, en otras ocasiones ya han habido manifestaciones sociales y después se desgastan y luego bajan el volumen y nosotros podemos avanzar con nuestros intereses.

-Aplausos de la barra.

-Continúa el

**SR. GERMÁN BRAILLARD POCCARD.-** En este caso, creo que hace décadas no se está generando una movilización social interpartidaria, porque en el colectivo está la ex ministra radical de Turismo, hay muchos radicales, hay muchos de todos los partidos que dicen 'hasta acá llegamos'.

Paren la mano, estamos a tiempo, le invito al miembro informante, a los redactores del convenio, además, para que se den cuenta y para que quede claro, fíjense en el Orden del Día donde dice en los 'Despachos de Comisión' en todos se explica brevemente para que la sociedad sepa qué se vota, salvo en uno que es este: "*aconsejase convenio transaccional*", no dice entre la empresa HOCO y que esto, que lo otro, explicando que es parte comercial, nada.

En los otros seis proyectos sí se explica perfectamente en un párrafo de qué se trata, para informar. Acá se ponen números y nadie sabe nada; si uno no es un erudito y si uno es un vecino, tiene que ir a escarbar de qué es lo que se trata, es imposible saber esta aberración que ustedes quieren poner a votar hoy, que va a estar viciada de nulidad.

Pero fíjense, los otros seis expedientes explican perfectamente qué está tratando este Concejo, este otro parece clave morse. Por qué votar algo con tanta vergüenza, por qué exponerse a enajenar la playa, hay lugares para hacer shopping en toda la ciudad, nadie está en contra de que se genere un shopping, simplemente estamos a favor de que la playa correntina siga siendo pública y gratuita y lo más grande y mejor posible.

Gracias señor presidente, quiero pedir el voto nominal de esta ordenanza.

Folio 33 - H. Concejo Deliberante – Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



-Aplausos de la barra.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra el señor concejal Ríos.

**SR. RÍOS.**- Gracias señor presidente. Con todo respeto, pero para tratar de ser gráfico en la cuestión. Comparar, poner un punto de comparación una concesión en los términos que establece la Carta Orgánica de los servicios públicos de recolección de residuos o transporte urbano de pasajeros -que soy absolutamente responsable de haberlo impulsado- con la cesión del patrimonio público, del patrimonio de todos los ciudadanos en forma definitiva a una empresa privada, con todo el perdón que se merece pero siendo gráfico, es casi como confundir una toalla con un pedazo de mondongo, señor presidente, no tiene nada que ver una cosa con la otra; usted puede cortar el servicio de colectivo -si no le parece el término jurídico levantar la concesión- y decirle al propietario o sacárselo de la calle. Entregar una propiedad privada, darle característica de privada para que la cerque, para que se apropie y construya, no lo va a dar vuelta nunca.

Entonces es bastante estúpido plantearse que una cosa es comparable con la otra, estamos hablando de una cuestión donde hay en juego un patrimonio en disputa; esto es dar el patrimonio en juego, en disputa.

Creo que hoy estamos tratando el convenio transaccional, porque en realidad en el carácter jurídico que tiene esta cuestión, empezamos a estar flojito de papeles y entonces había que aprobar el convenio transaccional para presentarlo a la Justicia, porque o si no se iba a complicar, porque no es cierto que la Justicia dio por válido el convenio transaccional, la Justicia no lo admitió y usted señor presidente, sabe que la Justicia admita algo no significa que lo da por válido, dice: lo admito para el análisis de la cuestión integral -o sea- no le den validez a algo que no tiene, lo que fue aceptado dentro del expediente y empezó mal, porque le otorgaron concesiones y le otorgaron un permiso de uso de suelo de una propiedad que todavía no está firme y que se pretende entregar con un convenio transaccional, que como bien dice, más allá de no pertenecer a la disciplina del Derecho, como algunos miembros de este Concejo que han opinado, como bien dice el doctor Ricer no por menos influyente en el mundo judicial no sólo de Corrientes sino de la República Argentina, usó una frase que es bastante gráfica, si me permite leerla.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Adelante.



**SR. RÍOS.-** ...*“Algo huele a podrido en Dinamarca, dijo Shakespeare en Hamlet... -dice el doctor Ricer- algo huele a podrido en Dinamarca”... si me permite otra vez la lectura... “para que proceda la reparación estatal por la actividad lícita, deben configurarse determinados presupuestos, aunque ausentes la antijuricidad, deben aparecer el daño o perjuicio cierto, la relación de causalidad entre la conducta de un órgano del Estado y el perjuicio, la posibilidad de imputar jurídicamente esos daños a la persona jurídica estatal, la existencia de un sacrificio especial en el particular afectado y la ausencia del deber jurídico del particular de soportar ese sacrificio especial”... de nuevo: “la existencia de un sacrificio especial en el particular afectado y la ausencia del deber jurídico del particular de soportar este sacrificio especial”.*

Cita esto la fuente o la jurisprudencia que se toma para esta frase; a continuación: *“en el caso que analizamos, advertimos que si se hubiese accionado en tiempo oportuno, previo reclamo administrativo, podrían haber concurrido aquellos requisitos daño cierto, nexos causal, imputabilidad jurídica, sacrificio especial y ausencia del deber jurídico de soportar el daño. Si se hubiese actuado dentro de los plazos de prescripción podría haber sido responsable la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, su alcance dependería de considerar a los hechos y actos desplegados por la Municipalidad como lícitos o ilícitos”.*

Y a continuación -y con esto termino- esta parte: *“...el hecho de que el procedimiento tendiente a lograr la expropiación no se haya desarrollado ni culminado regularmente, no transforma a la actividad como ilegítima, la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación se efectuó, la autorización para expropiar se logró, la obra comenzó y concluyó sin que la reclamante lo haya impedido de ninguna manera, es más, hasta otorgó autorización para que comenzaran las obras antes de recibir la indemnización -entre comillas- previa a la que tenía de derecho”.*

-Aplausos y gritos en la barra.

**SR. RÍOS.-** Ustedes dirán quién escribió esto. Yo no, esto lo escribió la Municipalidad, esta fue la línea jurídica que mantuvo la Municipalidad desde el inicio de este conflicto y lo escribió el doctor Rey Vázquez como apoderado de la Municipalidad, que hoy es presidente de la máxima autoridad judicial de esta Provincia, él defendió a la Municipalidad con estos



fundamentos y diciendo que no había perjuicio para el afectado, el problema es que el afectado era sucesión Bayol.

En ningún momento este perjuicio jurídico ni esta cuestión estuvo dirigida al señor Goitia, a HOCO, Casinos del Litoral o cualquier otro nombre empresarial del grupo que yo voy a denominar y lo apoyo en esto acá: “Grupo Goitia” y al final no enteramos porque...

-Aplausos y gritos en la barra.

**SR. RÍOS.-** ... en ningún momento Goitia, apareció y el mismo juzgado que mencionó el miembro informante, dijo que HOCO Casinos del Litoral era admitido como parte, pero eso no implicaba que quienes también actúan como reclamantes -el doctor Ricer en representación de la sucesión de Bayol- no son los actores principales, el litigio de esta institución Municipalidad de la Ciudad de Corrientes es con Bayol y el problema es que el intendente Tassano dice que va a solucionar todos los problemas en un acuerdo con Goitia.

No es cierto, no cierra, no cierra por lo que está diciendo el Juzgado, por lo que está diciendo Bayol, que es el iniciante de la causa, ni cierra desde el punto de vista que dicen que en un conflicto jurídico de Municipalidad contra Bayol, el intendente lo soluciona todo en un acuerdo con Goitia, nada aparece como común ni nada aparece como entremezclado.

Estamos queriendo solucionar una cosa cuando en realidad el conflicto está plantado en otro, con una cuestión: que Bayol lo que quiere es el resarcimiento económico y lo que en definitiva dice el apoderado es que en ningún momento se pidió, dentro de la causa judicial, cuyos beneficios finales se los cedió -no la causa- se las entrega al grupo empresarial Goitia, están diciendo que ellos en la causa judicial en la cual se siguen reconociendo como parte, pidieron resarcimiento económico y aparece el intendente diciendo el resarcimiento de un predio que hoy -no cuando Bayol inició el problema, el reclamo- tiene un valor cien mil veces mayor y le están cediendo ahí.

Encima, con la gracia de que el intendente se la cede y el señor Goitia dice “Ah, aparte yo gano, entonces le regalo un pedazo”. Es mentira, y es cierto lo que se sostiene y lo que sostiene la parte realmente interesada que ellos quieren el resarcimiento económico y que no hay transacción.



Porque en realidad la Municipalidad, el intendente, está cediendo la propiedad y en un acto de generosidad extrema el señor Goitia le devuelve a la Municipalidad –o mejor dicho le dona- no devuelve, le dona a la Municipalidad un pedazo de la playa del cuál es el propietario, ni él es el propietario, ni Bayol es el propietario y ese argumento de que está inscripto en el Registro de la Propiedad, ese es un argumento inválido, al menos en esta Provincia es inválido.

Ustedes saben que la DPEC ocupa instalaciones que están a nombre de Agua y Energía de la Nación, ustedes saben que la Municipalidad ostenta, usufructúa y usa propiedades que están inscriptas a nombres de Ferrocarriles Argentinos Sociedad Anónima y que no están inscriptos en el Registro de la Propiedad y que sin embargo sí son reconocidas como propiedad...

-Aplausos y gritos en la barra.

**SR. RÍOS.-** ...como propiedades y de uso públicos, entonces, la información final va a salir de la sustanciación de este juicio, con lo cual es mentira que este convenio transaccional resuelva el problema, con este convenio transaccional hoy por hoy si yo tuviera que emitir una opinión, Goitia se queda con un hermoso pedazo de playa y Bayol va a continuar hasta la Corte y después va a venir a reclamar la indemnización en plata, que es lo que está reclamando.

¿La Municipalidad debe arriesgar? Sí, debe arriesgar a la indemnización en dinero, porque el origen de la demanda por cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) en el año 2000, de ninguna manera, pero ni por asomo, se va a transformar en una indemnización que tenga que pagar la Municipalidad a Bayol, de valor que hoy tiene en términos estratégicos, en términos de toda la inversión pública que tiene cargada, que tiene el predio que se le deja al señor Goitia.

Fíjense de todo lo que estamos hablando, le dejamos una propiedad mucho mayor a valor presente de los cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) que solicitó Bayol a Goitia y que no tiene nada que ver en esta cuestión ¿le conviene arriesgar a la Municipalidad, también atendiendo a lo que escribió el propio presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia? Sí le conviene, económicamente le conviene a la



sociedad en su conjunto porque no se enajena un predio que hoy vale muchísimo más que el origen de esta demanda y porque aparte los que siguen siendo los actores principales son sucesión Bayol, no Goitia.

Y ahí vamos al concepto económico de esta cuestión, novecientos millones de pesos (\$900.000.000) de inversión; vamos a la cuestión atinente y que guía aparentemente, porque el fundamento más grande es poner un Shopping en el medio de la playa, que no existe en ningún lugar del mundo, en ningún lugar del mundo no existe, este va a ser el primer testeo. En todos lugares del mundo alejan los shopping o centros comerciales, paseos de compras -póngale el nombre que se le ocurran- los alejan de la zona más poblada para evitar destrucción de fuentes de trabajo, destrucción de pequeños comerciantes y destrucción de pequeñas actividades económicas.

En todo el mundo hacen eso, nosotros no, nosotros le vamos a dar una zona altamente densificado en términos de actividad económica y vamos a concentrar la misma. Vamos en el sentido contrario y estamos hablando de la cuestión económica, salvada esta cuestión de juridicidad, que yo creo que le estamos dando una solución definitiva a algo que en realidad no estamos resolviendo absolutamente nada y empieza a tener razón el doctor Ricer -mal que me pese- porque también es litigante en la institución Municipalidad, diciendo que “algo huele a podrido en Dinamarca”.

Vamos a la cuestión económica: novecientos millones de pesos (\$900.000.000) cualquiera puede ir a calcular yo los acompaño, yo los acompaño. En este grupo económico ¿cuántos facturan? Uno solo. A un casino vamos una noche, para que ustedes se den cuenta cuánto se gasta en el horario que declaran como pico, desde las 20 horas hasta las 3 de la mañana, declarado como pico de la actividad económica ¿cuánto facturan? novecientos millones de pesos (\$900.000.000) no es nada.

¿Cuánto se factura? Contamos cuántas maquinitas, cuánta gente, cuánto en promedio están tirando de fichas los que van -y algunos van- y saben cuánto se gasta ahí por día; novecientos millones de pesos (\$900.000.000) es nada y después (inaudible) nada. De una actividad económica que se autorizó en esta Provincia, porque se suponía que esa rueda giraba y por impuestos que se cobraban a esa actividad económica, retornaba para mayores





beneficios del pueblo. Bueno, esta Municipalidad se dio el gusto de bajarle los impuestos a esa actividad económica, los redujeron porque era muy alto, porque era muy grande y entonces se los bajaron y la Provincia se da el lujo de darle a esa actividad para que retorne a través de fondos por imposición a Lotería Correntina para beneficio de la comunidad, de una actividad que controle automáticamente la misma persona que es propietaria, no lo controla el concesionario de juego, sino que el concesionario Goitia se controla y Goitia le dice a la Provincia cuánto recauda por noche. Esta es la pura realidad.

Entonces ahí es donde empiezan a jugar en esto de los novecientos millones de pesos (\$900.000.000) y yo le puedo asegurar señor presidente y al concejal que informó, una semana y recupera la inversión, una en el casino de costanera y recupera la inversión, en función de la necesidad, en función de los malos usos, la costumbre. Dos semanas en el otro, cuando cobra la gente humilde su programa de empleo o los Neike de este lugar y cubren la inversión que tienen. Entonces dígame dónde ¿dónde está el riesgo económico? ¿Y sabe qué? le voy a decir algo de lo que me hago cargo y para el juicio posterior al estilo de los juicios que quiere abrir el otro operador inmobiliario que tenemos, que es el vicepresidente de la Caja Municipal de Préstamos, que quiere abrir juicios, que quiere intimar y demás, bueno, para las intimaciones ...

-Aplausos en la barra.

-Continúa el

**SR. RÍOS.-** ...dejemos claro mi domicilio para las cartas documento es acá, en el ámbito del Concejo Deliberante.

Las tendencias cambian en función de los mercados y los sistemas de control, en algún momento tener una gran empresa de transporte era la mejor forma de lavar dinero que ingresaba en negro, esa diferencia entre lo que entra y lo que declaro. Después, pasó esa etapa que teníamos cien colectivos y todos viajaban llenos y uno miraba el colectivo que pasaba y había un pasajero, pero en la declaración estaba lleno. Y pasamos a la etapa de los edificios, pasamos a la etapa de la obra civil y después pasó esa etapa porque la AFIP presionó aún más; de todas maneras, el mismo grupo económico Goitia y vamos con la



primera, hoy en cualquier edificio del grupo económico Goitia, vayan a pedir en venta los que tienen publicado y le van a decir: yo no vendo por crédito hipotecario, porque si vendo por crédito hipotecario tiene que ser a valor de tasación y yo no vendo ahí porque en realidad yo declaro otro valor porque bla, bla (sic). Porque también se convirtió no hace mucho tiempo en el boom inmobiliario que lo vivimos en esta ciudad, también en un método para lavar dinero, lo que ingresa contra lo que declaro.

Y hoy el boom es el shopping, en todo el mundo el boom es el shopping y miren los antecedentes, miren y revisen los antecedentes ¿cuántas veces en toda esta enorme recesión económica en el shopping que tiene esta ciudad se cayó la facturación? Nunca. Cuándo dejó de tener... digo, hay momentos en que parece –y voy a usar la palabra parece porque o sino uno rompe el secreto fiscal- parece que el volumen de ventas, parece como que en el shopping hay todos los días colas de gente comprando en las marcas más importantes ¿de quién? ¿Quién tiene la concesión de las marcas más importantes? El mismo grupo Goitia, no otro.

Porque es también un lugar que se podría usar para lavar dinero, lo que declaro en mi casino lo meto como grandes ventas...

-Aplausos de la barra.

-Continúa el

**SR. RÍOS.-** Y entonces uno dice: pero no importa porque genera empleo. Mentira. Decía el dueño de la fábrica Ford en sus orígenes, en Estados Unidos decía: los sueldos, que en definitiva es la proyección de la mano de obra o de los puestos de trabajo, los sueldos los paga el cliente, no los paga el inversor, el cliente cuando va y compra, ahí se están formando los sueldos del personal; con lo cual es mentira que la mano de obra es lo importante, los grandes puestos de trabajo, no, los grandes puestos de trabajo se van a seguir generando en la medida en que la gente pueda comprar, tal vez no en un shopping, pero pueda seguir comprando en la actividad económica y se van a generar puestos de trabajo porque los paga el cliente. El que tiene posibilidades con el sueldo que cobra, compra. No importa si es en el shopping o afuera y es mejor que compre afuera porque más vale diversificar el mercado.





Lo de la inversión es un cuento y lo de los puestos de trabajo es un cuento, no existe ninguna de las dos cosas, el señor intendente falsea la verdad cuando recuesta en estos fundamentos ese shopping y falsea la verdad con esto de la necesidad de transferirle a Goitia, no a los iniciadores de la causa judicial Bayol, no, a Goitia. Falsea la verdad cuando le está transfiriendo a título gratuito, más allá de todas las vueltas que se le dé.

Casi a veces, uno tiene ganas de ir a poner un monumento en la avenida Juan Pablo, con el esfuerzo que se pone de decir ¡Qué bueno que es Goitia que de su propiedad privada nos está regalando el 70%! Pero ¿somos estúpidos o pavos? (sic).

Cuando uno es pavote (sic) lo hace inconscientemente, cuando uno es estúpido en la actividad política es lo que dicen: “algo huele a podrido en Dinamarca”. Hay un grupo económico que a través de mecanismos de concesión y mecanismos de trato no igualitario con otros sectores de la economía correntina, tiene hoy un negocio, tiene la potestad del negocio del juego, para el control del negocio del juego y la carga impositiva se autocontrola.

La Municipalidad le concede permisos especiales y le da rebaja impositiva y exenciones impositivas para reunir gente. Muchachos, les van a llevar puesta la política a ustedes, van a llevar puesta la política porque cuando crean un monstruo de esta naturaleza las cosas se complican y les digo, no es cierto que sea la inversión, que sea la rentabilidad, si fuese cierta la inversión y la rentabilidad no habría razón para que el grupo Goitia -y le voy a pedir que quede constancia en actas- tenga una empresa presidida por Gisela Patricia Masckauchan de Goitia, secretario Nicolás Goitia y Florencia Goitia como tesorero, que se llama Akira Panamá S. A. y que está inscrita en Panamá.

No hay ninguna razón para que el grupo Goitia tenga una empresa que se llame el Río de La Plata Company S. A. que esté presidida por Jorge Alberto Goitia, secretario, Gisela Patricia Masckauchan de Goitia, María Florencia Goitia, no hay ninguna necesidad, la rentabilidad la tiene allá, va para allá, el mismo mecanismo ¿y es un delito? No, en la patria que nos dejó Macri, no es delito pero sí es la responsabilidad de las exacciones que le hace un determinado grupo económico a la sociedad correntina.



Es mentira que esa sea inversión externa y que genere mayor riqueza para los correntinos, es mentira, está sacando más de lo que pone, le está sacando del bolsillo a todo aquel que concurre al casino en casos por enfermedad -en casos por enfermedad, repito- en casos sólo por divertimento, en casos por necesidad, toda esa plata que le exacciona a la sociedad correntina se la lleva a Panamá y nosotros, Estado, que debería ponerle los límites y marcar la frontera -y la política que debería tener una mirada absolutamente distinta- le está facilitando el camino.

No construyan monstruos, porque los monstruos mutan, el fuego que arrojan para quemar e incinerar, los monstruos mutan en función de oficialismo y oposición. Esta Municipalidad ha tenido ciclos en el que gobernaron ustedes, en el que gobernamos nosotros, en el que gobernó otra fuerza política y siempre los acuerdos de esta naturaleza terminan fagocitándose a todos, al conjunto de la política.

Ya hace bastante tiempo venimos construyendo monstruos, el monstruo no pone, saca. Estas dos empresas que tienen existencia desde el 2014, desde el 2012 instaladas en Panamá con un capital social de diez mil dólares (USD 10.000) para lo único que sirven es para que lo que le sacan del bolsillo a la gente de Corrientes vaya para allá y en el medio hay que poner el telón; no están invirtiendo, no es una inversión, no es ganancia para los correntinos, no son más fuentes de trabajo, eso todo es mentira, es un fundamento esgrimido, es solamente brindarle el telón para blanquear y sacar, están habilitando un camino para empobrecer más, Goitia no necesita que le regalen un terreno, entiendan por favor, les pido que entienda.

La primera vez que hablaba de este tema yo les pedí por favor y lo sigo haciendo, por fuera de cuestiones ideológicas. Este no es un problema de oficialismo y oposición, los va a morfar a ustedes, se lo va a llevar puesto.

ya en el simple hecho de cómo maneja y cómo se plantea esta cuestión jurídica donde él aparece en el medio de un juicio que en realidad es de otro, que ese otro se queja y dice: 'este tipo no me representa' no cierra el conflicto, lo agranda, lo abre, se queda con una propiedad, quién puede negar que es una propiedad de uso público el espacio donde va a poner el shopping -digo- la realidad no se puede llevar a las patadas, vayan y miren si hay



gente en la playa, es más fácil que la miércoles, vayan y miren señores; es una propiedad de uso público que está en disputa y el dueño originario de la disputa judicial es el titular.

La parte, lo que dice que quiere es un resarcimiento económico ¿el valor que tiene para el resarcimiento económico es negocio para el Estado? ¡sí! al Estado si perdiese, si no fuera cierto todo lo que dice el presidente del Superior Tribunal de Justicia en el momento en que era apoderado de la Municipalidad, si no fuese cierto y todos sus argumentos no sirven para nada y la Municipalidad perdiese, es una ventaja, sí, es una ventaja perder, sí conviene pagarle a Bayol o a quien él designe que cobra, pagarle, acordando un plan de pago ante la Justicia.

La malversación más fuerte que tuvo esta Municipalidad, el golpe más duro que tuvo fue que una –una, repito- funcionaria firmó por un crédito de veinte millones de dólares (USD 20.000.000) y endeudó a la Municipalidad y en las instancias judiciales con mucha habilidad de todo el mundo, la Municipalidad terminó siendo... todo el pueblo de Corrientes terminó siendo deudor de veinte millones de dólares (USD 20.000.000) porque la señora Rosita Roux firmó y todos tuvimos que pagar.

Y en las diferentes instancias, que se fueron dando, que quebró el Banco Integrado Departamental se declaró en quiebra, en algún momento hablaremos de cuáles fueron las ventajas que se consiguieron y los veinte millones de dólares (USD 20.000.000) se achicaron a muchísimo menos del 30% y se empezó a pagar y suponemos que la actual administración la sigue pagando en pesos y no en dólares.

Las instancias que quedan después de un resultado adverso en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, porque hay en el juego cuestiones ambientales para las cuales hoy la Corte Suprema de Justicia tiene una mirada distinta de la que tenía en el año 2000 cuando Bayol empezó este planteo, las instancias que queda para acordar la forma de pago son un montón, no tiene sentido cederle a una persona que no enriquece a los correntinos, sino que le exacciona plata de su bolsillo y se la lleva a Panamá, no tiene sentido concederle que tenga la propiedad de un terreno, no tiene sentido, es una locura, es un sinsentido lo que estamos haciendo en términos políticos, en términos judiciales, en términos económicos, no tiene sentido.



No hay ningún argumento que sostenga que esto está bien, nada que pueda sostener esto. Volvemos a caer en Ricer, lamento tener que darle la razón 'pero algo huele a podrido en Dinamarca'. Razónenlo, es injusto lo que están haciendo, desde la injusticia en términos de la apropiación, cederle a un empresario de esta magnitud gratuitamente un terreno que está en litigio, no es cierto que la Municipalidad... este argumento esgrimido de 'damos por terminado un pleito judicial, que seguramente'... lo escuché, no me lo contaron, yo lo escuché al doctor Tassano diciendo por los medios de prensa 'un juicio que está casi perdido' y es mentira, no está ni siquiera desarrollado en la amplitud que se tendría que desarrollar, es mentira, está en primera instancia sin ningún tipo de sentencia y hay muchas instancias más para avanzar. Vuelvo al mismo contenido: en la hipótesis que en todas las instancias se pierda, hay mucho por decir respecto del precio.

Le estamos regalando un espacio de playa a un hombre que se supone que tiene determinadas transacciones, con quien hizo un juicio a la Municipalidad, porque la Municipalidad se apropió de un espacio que tenía inscripto a nombre de él, de un bañado, y nosotros le estamos trasladando una playa a alguien que ni siquiera reclamó y quien reclamó por un resarcimiento económico por un bañado, estamos complicados, bañado contra playa, telón de fondo para lavar plata aparecida del juego donde se autocontrola, contra inversión; generación de fuentes de trabajo contra cuenta en Panamá.

Saben qué, pueden ver la película Panamá Papers y les va a parecer que ocurrió en otros lugares del mundo, pero no, acá está pasando, esto es el mecanismo y estoy seguro que ninguno de ustedes lo hace entendiendo que lo es y no lo hace a propósito, estoy totalmente seguro, sé que no lo hacen de mala fe, pero hay alguien que lo está haciendo de mala fe, alguien que piensa, obra y cocina a una velocidad mucho mayor que cualquiera de todos los que estamos sentados aquí.

Eso es lo que se termina llevando puesta la política, cuando el poder financiero, económico, termina arrasando y dejando terrenos arrasados y la política deja de decidir por sí misma, yo me quiero pelear con ustedes, toda la vida me quiero pelear con ustedes, pero con ustedes, donde pongamos sobre la mesa las diferencias ideológicas y que nos pateemos y la sociedad decida. Cuando aparecen los terceros que no tienen ideología y que les



importa tres carajos que exacción, no que inversión (sino) que exacción, que sacada están haciendo sólo para preservar un capital que a esta altura ya es sólo la voracidad de tener más. Ya no es tener más para el sustento económico y garantizar que ‘mis hijos vivan bien’, no, ya pasó eso, ya se fue, varias generaciones tienen para vivir bien.

Razonemos en otro sentido, esto no es una disputa política, en serio les digo, no es una disputa política, les va a resultar increíble después repasar la película de lo que significó los Panamá Papers y haber dicho ‘yo pude haber evitado que ese sector económico, de alguna u otra manera leve, tenga más dinero, más flujo y no lo hice’, se van a arrepentir porque ninguno de ustedes va a llegar a amasar una fortuna de esa magnitud, ninguno de ustedes y sin embargo hay quien lo hace.

Ustedes son el Estado. Nosotros somos el Estado, nosotros les ponemos límites, nosotros les marcamos y somos quienes tienen que decidir en la política dónde tienen límites. Se lo están dejando, se están dejando llevar puestos total y absolutamente todo.

Sé que me referí a un montón de cosas que no tenían nada que ver con el expediente en cuestión, señor presidente. Pero me remito a las primeras palabras que dije cuando por primera vez tuve el honor de sentarme en este lugar y ni siquiera en Sesión, sino en Labor Parlamentaria: ‘por favor, no lo hagan’. Están entregando mucho más que el simple hecho de lo que esto parece, que es oposición contra oficialismo, están yendo mucho más allá, en una escalada muy superior.

Por favor, no están entregando un terreno, están entregando muchos más intereses que tienen que ver con el bienestar de los correntinos. Panamá es otra historia y nosotros tenemos empresarios que están en Panamá, sí, también los tenemos, Corrientes no ha sido una excepción y nunca ocurrió, por favor, no lo hagan.

Y además me pliego a lo que dijo mi compañero, esta es una propiedad de uso público, no habría gente en la playa, ni bañeros, ni guardia urbana pagada por esta Municipalidad custodiando ese lugar, si este no fuera un lugar de uso público, no lo habría.

-Cantos de la barra.

**SR. RÍOS.-** ...¿Tiene disputa judicial? Sí, pero sigue siendo de uso público y necesita de los dos tercios para desafectarse y para donarse o para entregarse.



Este no es un convenio transaccional, acá no hay cuestiones litigiosas con el grupo Goitia que estén mezcladas y entonces se transaccionan cuestiones que son litigiosas, no, la Municipalidad le dice 'te entrego esto, te regalo esto' y él dice 'bueno, yo te devuelvo esto', no hay nada de litigioso, el litigio es con otra parte que se llama Bayol, por lo cual el convenio en realidad no es transaccional, con lo cual el espacio de uso público se lo está cediendo a un privado y necesita dos tercios.

Por último, presidente, no lo haga, en serio, no lo haga, es jodido, cuando se entrega la política de esta manera, es complicado.

Gracias.

-Aplausos y cantos de la barra.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Le voy a pedir entonces al vicepresidente Primero que ocupe el lugar de presidente.

-El señor presidente Vallejos deja la Presidencia y ocupa una banca.

-El señor vicepresidente Primero Miranda Gallino ocupa la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Tiene la palabra el señor concejal Vallejos.

**SR. VALLEJOS.**- Gracias señor presidente. Lo primero que tengo para decir es que una mentira, por más que se repita mil veces, no deja de ser mentira.

Voy a hacer un análisis de cuál ha sido el motivo por el cual... antes que nada voy a aclarar que palabras más, palabras menos, lo que voy a decir es lo que venimos diciendo en más de quince charlas que dimos en el último tiempo ante sindicatos, ante jóvenes, ante Federación Económica, ante la sede de APICC, con la gente del Consejo Económico y Social, que fue creado por la Constitución Provincial y en el que están nucleadas muchísimas entidades de la Provincia.

Nosotros venimos hablando de este tema de cara a la sociedad, explicando por qué esta cuestión llega al Concejo Deliberante y explicando detalladamente cuál ha sido el análisis que esta cuestión ha tenido en el seno de este Concejo Deliberante.

-Gritos y cantos de la barra.





**SR. VALLEJOS.-** ...y para explicar un poco por qué viene esta cuestión, tenemos que remontarnos, porque bien aquí se ha dicho allá en diciembre cuando se tocó la cuestión del uso, recordemos que en esa oportunidad lo que se otorgó fue el uso, no versaba es cuestión, no se trataba de irregularidad alguna, que por otra parte nunca estuvo controvertida.

Bien se ha dicho en ese entonces y se ha dicho también hoy aquí, que en su momento los terrenos, no solamente este, sino los terrenos de la Costanera Sur que también están en esa zona fueron incluidos en un Decreto Ley -porque se hizo en el año 2000, que estábamos en Intervención Federal- en el que se declaraban de utilidad pública sujetos a expropiación todos esos terrenos.

Entonces, si utilizamos la palabra expropiación, entiendo como también se ha dicho aquí, que es posible que no todos entiendan porque no han estudiado Derecho y no conocen...

-Gritos, insultos y cantos de la barra.

-El presidente solicita silencio.

**SR. VALLEJOS.-** ...y no lo dije yo, lo dijo un concejal de la oposición.

Entonces, ese expediente llega aquí, señor vicepresidente, porque en el año 2000 se declaran sujeto a expropiación todos estos inmuebles y de todos esos inmuebles en cuestión, uno solo inició un juicio contra la Municipalidad y era la familia Bayol, como bien se ha dicho aquí.

Tenemos lo que es el Régimen de Expropiación, que en la Provincia de Corrientes está establecido en la Ley 1.487 ¿y qué pasó? Se dicta el Decreto Ley, ese es el primer paso para expropiar esta y cualquier otra propiedad, el requisito indispensable para iniciar el juicio.

Llamativamente también se ha dicho ¿qué tiene que ver el juicio con la expropiación? bueno, la expropiación se hace de dos maneras, señor presidente. Cualquiera puede ir a internet y ver, leer la Ley de Expropiaciones que es la que está vigente hoy, la que estaba en vigencia el 2000 cuando se expropió este terreno. Cuando el Estado expropia una propiedad se pueden dar dos situaciones: uno es el avenimiento, en el cual el particular dice 'acepto la expropiación y quiero que se me indemnice', a eso se denomina avenimiento. La otra es





cuando no hay acuerdo, entonces el Estado lo que tiene que hacer ahí es iniciar el juicio de expropiación, no lo digo yo, lo dice la ley, voy a leer ahora los artículos.

Entonces, lo que existió en el año 2000 fue un Decreto Ley que declaró sujeto a expropiación, pero sabemos perfectamente aquí que nunca se expropiaron esos terrenos.

Voy a leer el artículo 20, señor presidente, si usted me autoriza.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Proceda.

**SR. VALLEJOS.**- *“Cuando no haya avenimiento en el caso previsto en el artículo 18, o cuando se ignore quién es el propietario o su domicilio, el expropiante ordenará la iniciación del juicio respectivo consignando a cuenta el precio”,* es decir, iniciar el juicio y consignar, es decir, hay que indemnizar. En principio y para seguir avanzando, la valuación fiscal.

Más adelante hay un comité que hace una tasación y se establece un nuevo monto *“consignando a cuenta el precio ante el Juez del lugar donde se encuentre el bien, el importe equivalente a su valuación fiscal hasta el máximo autorizado por el artículo citado y obtendrá su inmediata posesión”*. Entonces ¿cómo es el sistema? No lo digo yo, lo dice la ley: se inicia el juicio, se deposita judicialmente la valuación fiscal y toma posesión. El juicio nunca se inició y si alguien acá dice lo contrario, a mí me gustaría que me diga la carátula, el número de expediente y cuál es la situación. El juicio nunca se inició. *“...La Litis se anotará en el Registro de la Propiedad, quedando desde ese momento indisponible el bien”*.

Entonces se inicia el juicio, se deposita la tasación fiscal y desde ese momento se anota la litis, la Litis es una medida que se anota en el folio real que está agregado en el expediente y no tiene ninguna anotación y desde ese momento la familia Bayol, vamos a ponerle nombre y apellido, tenía indisponible el bien porque se había abusado con lo que establece la ley, cómo se debe expropiar. Expropiar no es ir a tomar.

Artículo 21: *“Una vez notificada la consignación al propietario, declarará el Juez de inmediato transferida la propiedad...”*, en ese momento se transfiere la propiedad, *“...sirviendo el auto y sus antecedentes, de suficiente título traslativo de dominio, que deberá ser inscripto en el protocolo...”*, que está en el expediente y sigue a nombre del privado, *“...respectivo en el Registro de la Propiedad...”*, acá se dijo que no tenía nada que ver lo que dice en el Registro de la Propiedad ¡desde el punto de vista jurídico es una novedad! Y creo



que muchos de los vecinos que tienen su título real de su casa, estarán preocupados ante esta nueva teoría, de que no importa que tengan su propiedad, su casa, su casita, inscripto en el Registro de la Propiedad, eso no vale, aparentemente; “...asimismo, tomarse razón en la Escribanía de Gobierno, Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y Municipio pertinente. A tal efecto, el Juez deberá librar los oficios correspondientes”.

Esos terrenos nunca se expropiaron y también lo dice la ley, pueden leerlo, pasan 5 años sin que se inicie el juicio y se tiene por abandonada la expropiación, cae la ley. Entonces, insisto: todo lo que estoy manifestando, señor presidente...

-Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Silencio, por favor.

**SR. VALLEJOS.**- ...está en la ley, sé que no les gusta escuchar la verdad a algunos, pero esta es la verdad. Señor presidente, esto lo dice la ley, no lo digo yo. Entonces, no podemos venir acá a....

-Manifestaciones ruidosas en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Silencio, por favor.

**SR. VALLEJOS.**- ¿Qué pasa en el año 2008, señor presidente, no habiéndose avanzado con la expropiación y habiendo transcurrido el plazo que establece la ley para considerarla caída ¿qué hace el entonces dueño? va a la Justicia, inicia un juicio contra la Municipalidad, es decir, el juicio no lo inicia la Municipalidad, el juicio lo inicia el particular y el particular demanda ¿por qué demanda? demanda por todos los medios ¿no? el juicio tiene que ver con una indemnización que se solicita a la Municipalidad por el tramo del lote de su propiedad, del lote privado en el cual se construye la Costanera más la depreciación que considera el particular que sufre su propiedad al haber sido dividida en dos, la ley le da esta posibilidad y hace ese reclamo. Cuando el doctor Rey Vázquez escribe lo que aquí se ha dicho, se hacía referencia a esa parte del reclamo, en lo que tiene que ver con la depreciación que el particular reclamó, que sufrió su propiedad.

No tendría sentido que estuviera hablando sobre el tramo porque todos vemos que la Costanera está construida ahí, no tiene sentido, están los antecedentes, entonces cuando esta cuestión llega al Concejo Deliberante ¿qué hacemos? Porque la verdad es que



legítimamente, una persona que no conoce cuál es la situación dominial de toda esa zona, no sólo de este lote, tranquilamente puede decir, bueno, ¿qué ocurrió, qué pasó? esto se trata de un espacio público y creo que mucha gente se ha visto engañada en su buena fe en estas cuestiones, señor presidente.

-Manifestaciones ruidosas en la barra.

**SR. VALLEJOS.-** Analizamos, cuando hay duda respecto de si un bien es público o privado, la duda se termina yendo al Registro de la Propiedad...

-Abucheo en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).-** Silencio, por favor, vamos a escuchar al concejal, por favor.

**SR. VALLEJOS.-** La verdad, señor presidente, me gustaría que se escuchara mi argumento como se ha escuchado a los anteriores concejales. Creo que si lo que queremos es la verdad, debemos dejar que todos se expresen, realmente reclamo ese derecho, presidente.

-Por Presidencia se llama nuevamente al orden al público ubicado en la barra.

**SR. VALLEJOS.-** Cuando el expediente llega al Concejo, no solamente estaban los informes del Registro de la Propiedad donde está establecido que la propiedad es privada, dimos un paso más, pedimos a un escribano que estudiara los antecedentes dominiales y vemos que la familia Bayol adquirió esa propiedad en dos etapas: una parte la adquiere por escritura pública en el año 1967 y la otra en el año 1977 y la adquiere ya de un privado, Fernández de Durango o Durango de Fernández, no recuerdo bien, pero en el Registro está toda la constancia.

La pregunta que uno debe hacerse es la siguiente: en el año 2009, la familia Bayol, propietaria de esos predios, le vende a Hoco S. A. una parte del lote...

-Manifestaciones ruidosas desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).-** Silencio, por favor.

**SR. VALLEJOS.-** ...le vende una parte del lote que queda sobre el lado este y la otra que da en la zona de la playa, hacia la ribera del río. Esto no lo digo yo, está en el expediente



y en la escritura pública, pero la pregunta que nos hacemos es la siguiente: cómo pudo si era una propiedad pública, como se ha dicho aquí ¿cómo pudo el escribano interviniente otorgar la escritura traslativa de dominio?

Entonces ¿qué hizo el escribano, señor presidente? Fue al Registro de la Propiedad, hizo el estudio y dijo: esta propiedad es de la familia Bayol, no está indisponible porque nunca se inició el juicio, nunca pasó a ser y por eso pudo otorgar la escritura traslativa de dominio y se vendió esta parte y eso está en el Registro de la Propiedad y esta escritura es pública y fue hecha hace 11 años. Entonces, no tuvo ningún problema en hacer la transferencia porque el bien estaba disponible y era de un particular, era propiedad privada y sigue siendo propiedad privada.

-Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Silencio, por favor.

**SR. VALLEJOS.**- Esa es la mejor prueba de que se trata de una propiedad privada, la empresa Hoco S. A. también adquiere a través de una escritura pública que está en el Registro de la Propiedad, esa es la verdad. Entonces, repetir y repetir que se trata de espacio público no tiene sentido, señor presidente, acá se hablado...

-Manifestaciones en la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Silencio, por favor, escuchemos.

**SR. VALLEJOS.**- ...del Artículo 8º y de que estamos enajenando o entregando un bien, ¿cómo vamos a entregar un bien que es privado, cómo podemos hacerlo? Entonces el que tenga duda señor presidente, puede hacer el análisis que hicimos nosotros de los antecedentes dominiales. Esto es propiedad privada, está en los asientos del Registro de la Propiedad y está en los informes, agregado en el juicio respectivo.

En el año 2009 señor presidente, aparte de transferir la propiedad de estos lotes, la familia Bayol, también por escritura pública, le cede a Hoco S. A. los derechos litigiosos. Entonces, por eso el acuerdo hoy se tiene que hacer con Hoco S. A. Después puede haber una situación entre particulares, entre Hoco y Bayol, pero es una cuestión entre privados en la cual nosotros no podemos interferir ni lo vamos a hacer, pero hoy si uno va al Registro de



la Propiedad Inmueble, los inmuebles en cuestión están inscriptos a nombre de HOCO Sociedad Anónima.

Lo que se da en este marco es la posibilidad de que el particular que tiene su título, su mensura y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, abandone, desista de ese juicio que es millonario y que data del año 2008 contra la Municipalidad y que el Municipio termina adquiriendo ya definitivamente ese lote sobre el cual se construyó la Costanera sin pagar un peso de indemnización.

Esa es la verdad, eso es lo que estamos hoy aprobando o no aprobando, que el Municipio se pueda sacar de encima un juicio, que haciendo un análisis aproximado representa hoy una demanda de más de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) contra el erario público del Municipio.

Entonces y a su vez, como no se ha hecho antes en otras cuestiones ahí cerca, que ya voy a hablar más adelante, se desiste expresamente de cualquier clase de reclamo futuro en relación a esta cuestión -es decir- en adelante ya no puede, cede parte del terreno y en adelante desiste expresamente de una demanda futura...

-Gritos desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Silencio por favor.

-Continúa el

**SR. VALLEJOS.**- Se trata entonces señor presidente, de un espacio privado como se ha dicho aquí, pero la cesión de terrenos públicos del Municipio tiene antecedentes en este Concejo Deliberante, muchos, pero tiene algunos que son muy cercanos y qué casualidad, en esa misma zona de la ciudad; ahí donde arranca la Costanera Sur se está construyendo, acá se citó en su momento también desde la oposición al Grupo Chamas, el Grupo Chamas en el año 2014 inicia un expediente en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el Expediente es el 67-Z-2014 para el que quiera verlo, buscarlo y ver de qué se trata.

El Grupo Chamas para hacer esa construcción que ustedes ven hoy ahí donde arranca la Costanera Sur, tenía un lote que era de su propiedad que es el que está desde la Costanera y la cancha de fútbol 5, pero el proyecto que había ideado necesitaba un poco más de espacio ¿hacia atrás? no, hacia adelante, hacia la Costanera Juan Pablo II.



Es decir que el Grupo Chamas para hacer lo que está construyendo hoy, necesitaba una parte del terreno municipal de la Costanera Sur. Qué hizo el Grupo Chamas: se presenta ante el Municipio en ese momento y dice: *“quiero que ustedes desafecten del dominio público ese terreno”* que sí era Municipal y estaba inscripto como Municipal en el Registro de Propiedad Inmueble *“y me lo entreguen a mí, porque entonces puedo hacer un proyecto que vaya un poco más hacia la Avenida y a cambio le doy una fracción de terreno atrás”*.

Ese expediente se trató en este Concejo porque acá también se dijo: ‘a mí nunca me pusieron en la situación de tener que entregar espacio público’, se dijo aquí hace un rato. Se trató en el año 2016 y se aprobó por unanimidad ¿por qué? Porque nosotros tenemos hoy la visión de desarrollo de la Costanera Sur, que tuvimos siempre...

-Gritos desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Escuchen por favor.

-Continúa el

**SR. VALLEJOS.**- Cuando hablamos señor presidente de defender los espacios públicos....

-Hablan simultáneamente varios señores concejales y trata de expresarse el concejal Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Por favor no discutan señores concejales, señor concejal (Ríos) lo escuchamos a usted tranquilamente, concejal a usted ya lo escuchamos cuando estuvo en el usos de la palabra.

Continúe concejal Vallejos.

-Habla simultáneamente el concejal Ríos y el concejal Vallejos.

**SR. VALLEJOS.**- Señor presidente, yo también aprobé, por supuesto porque teníamos la misma visión, tenemos hoy la misma visión que teníamos antes.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Está en el uso de la palabra concejal Vallejos.

**SR. VALLEJOS.**- A diferencia de este terreno que estamos analizando hoy, que está inscripto hace más de cinco décadas a nombre de un privado, ese sí era un terreno Municipal.





Entonces lo que quiero decir, es que tenemos que tener el mismo criterio siempre si vamos a defender los espacios públicos, entonces nosotros en esa oportunidad entendimos que sumaba y era conveniente para la ciudad y apoyamos y no salimos a hacer ninguna movida, no solamente no salimos a hacer ninguna movida, sino que apoyamos con nuestro voto, en este Concejo, entonces tenemos autoridad para decir lo que estamos diciendo.

-Habla el concejal Ríos.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Después usted puede tener el uso de la palabra señor concejal.

**SR. VALLEJOS.**- Señor presidente, no he interrumpido a nadie cuando hicieron uso de la palabra y es más, he pedido que se respete cuando se interrumpió, reclamo el mismo derecho.

Señor presidente, nos hemos cansado de escuchar por ahí que tampoco estaba contemplada la cuestión del impacto ambiental. Expresamente el artículo 7° establece la necesidad de un estudio del impacto ambiental, eso está establecido, dice que el particular cuando presente el proyecto definitivo... porque acá lo que se aprobó en diciembre fue el uso (de suelo) y el proyecto no está ni siquiera está presentando...

-Gritos e improperios desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Silencio por favor, está en uso de la palabra el concejal, esto no es una Audiencia Pública. Por favor silencio, escuchen como escuchamos a los demás concejales.

Continúe concejal Vallejos.

**SR. VALLEJOS.**- Cuando el privado presente los planos y toda la documentación que tiene que presentar, también tiene que presentar el estudio de impacto ambiental tramitado ante el Instituto Correntino del Agua, no porque lo diga yo, sino porque lo dice la ley, que es Instituto Correntino del Agua y del Ambiente el que tiene que otorgar.

Se ha dicho aquí también que el proyecto en cuestión no respetaba la línea de ribera, evidentemente no vieron el expediente, está la mensura y está la línea de ribera marcada y la línea no está comprometida y tampoco el camino de sirga, que debemos recordar que pasó de treinta y cinco a quince metros a partir de la reforma... puede haber gente que





esté en contra, por supuesto, puede haber gente que considere que tiene que ser de treinta y cinco más cincuenta y cinco o cien, pero hoy por hoy, de hecho tengo entendido que hay proyectos que se presentaron a nivel nacional para que vuelva a eso: proyectos.

Hoy por hoy, el Código Civil y Comercial vigente establece la línea de ribera en quince metros, eso es lo que está marcado, también se ha dicho aquí, señor presidente...

-Gritos desde la barra.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- Silencio por favor.

Continúe concejal.

**SR. VALLEJOS.**- ...que no es importante hoy esto, o que era falsa la cuestión de la creación de empleo, pero nosotros tenemos... aparentemente el Sindicato de Empleados de Comercio, el Sindicato de Obreros de la Construcción de la República Argentina, el Sindicato de Gastronómicos, que se presentaron por escrito al expediente los más de veinte sindicatos con los que tuvimos la posibilidad de explicarle el proyecto en la Sala Adolfo Mors, que también apoyaron.

-Gritos desde la barra.

-Continúa el

**SR. VALLEJOS.**- Aparentemente ellos están equivocados, en cuanto a la generación de empleos, aparentemente, no quisiera utilizar palabras que se utilizaron acá para descalificar la posición de los que opinan en contra, no lo voy a decir.

Pero lo cierto señor presidente, es que tenemos la posibilidad de crear ahí empleos para doscientos correntinos durante la construcción y más de trescientos correntinos de manera permanente una vez que se inaugure, al mismo tiempo tenemos la posibilidad de terminar con uno de los juicios más importantes que la Municipalidad tiene en su contra; adquirir ya definitivamente el tramo de la Costanera Sur sin poner un centavo el Municipio...

-Abucheos e insultos en la barra.

**SR. VALLEJOS.**- ...esa es la verdad, eso es lo que hoy estamos aprobando o no aquí, se ha dicho también de manera absolutamente errónea, que para aprobar este convenio necesitamos los dos tercios, porque se estaría cediendo terrenos. Bueno, esa afirmación se



cae con lo que está en el Registro de la Propiedad y que está agregado en el expediente de que la propiedad es una propiedad privada, es así.

Entonces no se requieren los dos tercios que aquí se ha dicho y todo lo que nosotros planteamos se va a aprobar y se ha aprobado judicialmente y vamos... no tenemos ningún problema, porque aquí se ha dado el artículo 8°, no tenemos ningún problema porque estamos nosotros ejerciendo nuestra responsabilidad y en este sentido este acuerdo que se plantea en sede judicial es muy conveniente para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y esto, cualquiera que analice el expediente como debe analizarse, que analice la legislación vigente como debe analizarse, que analice los asientos del Registro de la Propiedad Inmueble como debe hacerse, no puede tener ninguna duda respecto de esta cuestión, nunca se avanzó con la expropiación de esos terrenos que fueron y son de propiedad privada, por estos argumentos vamos a apoyar...

-Gritos e insultos de la barra.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Miranda Gallino).**- De nada, señor concejal.

-El concejal Miranda Gallino abandona la Presidencia y ocupa una banca.

-El concejal Vallejos ocupa la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Tiene la palabra la señora concejal Duarte.

**SRA. DUARTES.**- Gracias señor presidente. La verdad es que como concejal relativamente joven, pienso y lamento que mis pares de la bancada oficialista también muestren tanta desaprensión por su propia ciudad, tan poco sentido de pertenencia por lo público, por nuestras playas que son un orgullo para todos los que visitan, para todos lo que crecen en esta ciudad y para todos los que fuimos adoptados por esta ciudad. Es realmente triste que muestren tanto esfuerzo, por no decir desesperación, en jugar el rol de abogados y abogadas de un empresario, en vez de abogar por los derechos de los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad a disfrutar de un espacio público, que es de uso público.

¿Cómo podemos negar que hoy hay una hermosa playa en este lugar que le estamos - y acá quiero hacer una aclaración a la consigna que establecen los defensores del espacio



costero- o mejor dicho ni siquiera se está vendiendo la playa a vecinos, señor presidente? se está regalando la playa...

-Aplausos.

**SRA. DUARTES.-** ...ni siquiera estamos hablando de venderla, se está regalando un espacio que tiene un valor millonario, un valor cinco veces mayor al que -como bien dijo el concejal Ríos- podría perder la Municipalidad, de perder el juicio con el demandante.

Porque además, por más que puedan decir que, como bien lo dice el señor concejal Ríos, haciendo hincapié en que es una falacia lo que propone el oficialismo y también el señor intendente al decir que esto va a finalizar con todos los litigios de este espacio contra la Municipalidad, es falso. El litigio va a continuar, esto no va a solucionar ningún tipo de demanda que hoy los demandantes originales, valga la redundancia, tienen contra la Municipalidad.

También el concejal preopinante, en este esfuerzo que menciono como esfuerzo desmesurado por abogar por los derechos de un empresario multimillonario, de manera capciosa hace una comparación con lo que fue un emprendimiento inmobiliario que claramente no afectaba la playa. Hay una diferencia entre playa y costanera, me parece que es bastante lógica la diferencia.

También es una falacia esto de que con nuestra postura estamos en contra del desarrollo y el crecimiento de esta ciudad, cuando en realidad estamos a favor del desarrollo y del crecimiento, pero sin afectar los espacios públicos que todos los vecinos y las vecinas disfrutan. Hay una diferencia.

Queremos desarrollo y crecimiento, respetando nuestros recursos naturales ¿qué tan difícil es entender eso? Queremos desarrollo y crecimiento genuino, que como bien se dijo acá y se ha mencionado, que esas inversiones realmente queden en nuestra ciudad y no terminen formando parte de la enorme fuga de capitales que lamentablemente ya se ha vuelto una costumbre, una mala costumbre, un mal hábito del empresariado argentino.

Podemos diferir muchísimo y seguramente como bien se dijo acá, tener una diferencia ideológica sobre qué crecimiento y desarrollo podemos creer algunos que el crecimiento y desarrollo tiene que ser con los correntinos y correntinas adentro, llevar crecimiento a las



zonas que a doscientos metros nada más de donde se va a construir esta monstruosidad de cemento, están viviendo todavía en las condiciones más precarias o más imposibles, como son las personas que viven en el barrio Bajo Caridi o las que viven cerca del Bañado Norte, podemos hablar de crecimiento y desarrollo llevando mejoras y soluciones a esas personas. Podemos diferir y en eso, puede ser un tema de debate y me parece totalmente válido, porque podemos contraponer posiciones de crecimiento y desarrollo para nuestra ciudad.

Lamentablemente acá y tristemente vuelvo a decir, nos estamos encontrando con tener que defender lo que hoy nuestros vecinos disfrutaban, de la avaricia de un grupo empresarial y en vez de encontrarnos todos y todas en esta lucha, en hacer el esfuerzo porque la Municipalidad agote todas las instancias para adquirir de manera total la propiedad de este espacio, estamos simplemente tirando la toalla, dejando que quien hoy para nada es un sujeto débil, sino que estamos hablando de un grupo extremadamente poderoso, simplemente avance, avasalle toda posibilidad de que ese espacio siga siendo - como lo es, porque efectivamente lo es- de uso público.

¿Quién puede negar que el Estado invirtió ahí para que hoy exista una playa? ¿Quién puede negar que hoy las condiciones en las que este empresario va a adquirir este terreno no son infinitamente mejores gracias a la inversión del Estado, gracias al patrimonio del Estado? Eso es patrimonio público, esa playa se construyó con la plata de todos y todas las correntinas...

-Aplausos.

**SRA. DUARTES.-** ¿cómo pueden negarlo? ¿Cómo se puede ser tan desaprensivo con eso que nos pertenece a todos, que fue esfuerzo de todos?

Por supuesto que esto va a continuar, como ya se planteó en las instancias judiciales, tanto civiles como penales, por supuesto que va a continuar y por supuesto que tenemos confianza en que la Justicia va a estar del lado de nuestros vecinos y nuestras vecinas. Sabemos que eso va a ser así, porque sabemos que más allá que hoy presenten esto como una simple homologación a un convenio, sabemos que hoy estamos hablando de cederle patrimonio público o privado, sin la mayoría reglamentaria que establece nuestra Carta Orgánica Municipal y eso lo vamos a defender en la Justicia.



-Aplausos.

**SRA. DUARTES.-** Así que señor presidente, para finalizar, porque creo que mis pares, mis compañeros de bancada han sido absolutamente claros en sus exposiciones y en sus argumentos, simplemente voy a repetir algo que la verdad, creo que nos tiene que marcar a todos y a todas quienes hoy ocupamos una banca con tan poca experiencia, teniendo el privilegio de haber llegado a ocupar un espacio público rompiendo la barrera de la edad que tradicionalmente se manejaba en el ámbito de la política correntina. Hagamos la diferencia realmente, no seamos abogados de los grupos empresarios, seamos abogados de nuestros vecinos y nuestras vecinas.

Muchas gracias.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** Gracias, señora concejal.

Existiendo dos mociones, vamos a poner en consideración el despacho 18 del expediente 68-D con la aclaración hecha por el presidente de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con respecto del error material inicialmente mencionado.

Tiene la palabra el concejal Salinas.

**SR. SALINAS.-** Es para una aclaración que anteriormente había solicitado la votación nominal.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).-** Así se hará.

Ponemos en consideración el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con respecto al expediente 68-D-2019: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Proyecto Ordenanza-Convenio Ref.: Acuerdo sobre Expte. N° 19.662/8.

Como se ha solicitado la votación nominal, se hará así por Secretaría.

-Al ser llamada a emitir su voto, dice la

**SRA. ACEVEDO CAFFA.-** Voy a hacer uso de la palabra, señor presidente. Es para justificar brevemente.



**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Estamos votando y fue su par el que pidió la votación nominal, estamos votando.

**SRA. ACEVEDO CAFFA.**- ¿Seguro que no puedo hacer uso de la palabra, solamente por sí o por no?

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Por la aprobación o por el rechazo, por favor.

**SRA. ACEVEDO CAFFA.**- Por el rechazo.

-Votan por el rechazo los concejales Braillard Pocard Germán, Duartes y Gálvez,

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

**SR. MOLINA.**- Por el rechazo del presente expediente, que no se condice con el número del expediente, el despacho de la comisión.

-Votan por el rechazo los concejales Pérez y Ríos.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

**SR. SALINAS.**- Por los fundamentos esgrimidos, (voto) por el rechazo.

-votan por la aprobación los concejales Braillard Pocard Juan Enrique, Campias, Lovera, Mestres, Miranda Gallino, Nieves, Ojeda, Romero Brisco, Vallejos Sofia.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Por la aprobación se constatan nueve votos y por el rechazo, ocho votos.

En consecuencia queda aprobado el proyecto de ordenanza.

Continuamos con el Orden del Día.

2-Expediente 49-C-20 Adj. 04-B-20: Concejal Salinas, José Ángel. E/ Proy. Ordenanza Dispone que durante el Año 2020-toda documentación oficial del Departamento Ejecutivo Municipal y del HCD de la Cdad. de Ctes. lleve la leyenda “ 2020-Año del General Manuel Belgrano”

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 6 y 7 del presente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Es ordenanza.



3- Expediente 821-C-19 Adj. 823-C-19: Concejal Brailard Pocard, Juan E. E/ Pyto Ordenanza-Prohíbese la utilización, entrega y expendio de sorbetes plásticos, bolsas plásticas, vasos y utensilios plásticos.

Las Comisiones de Ecología y Desarrollo Económico y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 14, 15 y 16 del presente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Es ordenanza.

4- Expediente 730-C-15: Coutoune, Silvia Yolanda. Sta Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 81 del presente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Es ordenanza.

5- Expediente 434-P-16: Puchetta, Nélica. Sta. Tarifa Social A1-0100007-1.

La Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA Condonar la Deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 587/18 del DEM, al inmueble Adrema A1-0100007-1.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCION FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 50 y vta. del presente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Como se acordó, vamos a poner en consideración el despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Es ordenanza.

6- Expediente 142-L-16: Ledesma, Elsa A. Sta. Tarifa Social.

La Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA Condonar la Deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por





Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1108/17 del Departamento Ejecutivo Municipal al inmueble Adrema A1-0060336-1.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCION FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 83 y vta del presente.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Como se acordó, vamos a poner en consideración el despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado. Es ordenanza.

7- Expediente 709-C-10: Concejal Romero, Gabriel A. P/ Ordenanza-Créase el Título XX, del Código Fiscal Municipal denominado “Del Fondo de Estímulo para el Personal de la Dcción. Gral. de Rentas Municipal.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Créase el Título XX, del Código Fiscal Municipal denominado “Del Fondo de Estímulo para el Personal de la Dcción. Gral. de Rentas Municipal.

Las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Como se acordó, vamos a poner en consideración el despacho de Las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político y la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- Aprobado.

Invito a la concejal Sofía Vallejos a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Ojeda a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Molina a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Sofía Vallejos procede a arriar el Pabellón de la Ciudad, la concejal Ojeda arría el Pabellón de la Provincia, y el concejal Molina hace lo propio con el Pabellón de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Vallejos).**- No habiendo más temas que tratar, queda levantada la Sesión.

-Es la hora 13 y 10.